INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 098 DE 2023
INFORME No. 006

NÚMERO DE CONTRATO: 098 DE 2023		**VALOR CONTRATO INICIAL:** $ 90.155.764,00 M/L **VALOR ADICIONAL:** NINGUNO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYESTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL, PRIDA S.A.S		**PERSONA NATURAL:** ☐ **PERSONA JURÍDICA:** X	
IDENTIFICACIÓN:	**NIT:** 900.026.388 -1	**CEDULA DE CIUDADANÍA:**	
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA - LA GUAJIRA".			
FECHA DE INICIO: DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2024		**FECHA DE VENCIMIENTO:** QUICE (15) DE JUNIO DE 2024	
PÓLIZA – GARANTÍA ÚNICA No.: 33-44-101243358		FECHA DE CONSTITUCIÓN: **Anexo 04 29/01/2024**	FECHA DE TERMINACIÓN: **20/04/2027 (VER CUADRO VIGENCIA POLIZAS)**
ADICIONES O PRÓRROGAS:		HASTA EL 50 % DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	EN EL TIEMPO:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

1.1 DESARROLLO DEL INFORME:

1.1.1. CRONOLOGIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	N° 098 DE 2023
CONTRATISTA	PROYESTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL, PRIDA S.A.S – JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA (REP L).
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA - LA GUAJIRA**".**
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2023
SUPERVISOR ASIGNADO	JEFERSON JOSÉ BRACHO CARVAJAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 90.155.764,00 M/L
VALOR ADICIONAL	NINGUNO
VALOR TOTAL	$ 90.155.764,00 M/L
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	QUINCE (15) DE JUNIO DE 2024
PERIODO PRESENTE INFORME	01 al 15 de junio de 2024; fecha del informe: 08/07/2024

1.2 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El proyecto aprobado para ser financiado con recursos SIFF NACIÓN denominado: "REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA LA GUAJIRA", el cual fue debidamente viabilizado y aprobado para su ejecución. Que de conformidad con los Estudios Previos elaborados y lo dispuesto en el artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y Artículo 219 del Decreto 19/2012, se llevó a cabo la contratación del contrato de consultoría mediante el concurso de méritos No. 016 de 2023, que preceptúa sobre la obligación de las entidades públicas de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda; establece, respecto de la definición de interventoría, que esta "consistirá en el seguimiento técnico administrativo y financiero que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. (…)".

El proyecto referido, dado la descripción de su alcance, requiere de un seguimiento técnico especializado en la materia, de tal manera, que se ejecute de conformidad con el cumplimiento de sus fines; por tal motivo, a CORPOGUAJIRA, le asiste el deber de contratar una INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO "REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA LA GUAJIRA".

La necesidad la constituye, el deber legal que le asiste a Corpoguajira, en atender oportuna y eficazmente los diferentes requerimientos que el desarrollo de la función pública requiere y en lo referente a su competencia. Ley 80 de 1993: ARTÍCULO 32; Numeral 2°. Contrato de Consultoría. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico pre-factibilidad o factibilidad para programas o proyectos, específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. La interventoría debe ser integral por cuanto se requiere de profesionales, y logística que conllevan a un buen control y seguimiento del proyecto logrando obtener los productos convenidos.

De conformidad con los Estudios Previos elaborados y lo dispuesto en el artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y Artículo 219 del Decreto 19/2012, se estableció como modalidad de selección para la presente contratación el Concurso de Méritos. Mediante la Resolución No. 2360 del 15 de septiembre de 2023, se ordenó la apertura de este proceso de Contratación Concurso de Méritos N°. 016 de 2023 y Mediante Resolución Nº. 2599 del 09 de octubre de 2023, la Entidad adjudicó el Concurso de Méritos N°. 016 de 2023 al Contratista. Con base en lo anterior, CORPOGUAJIRA y EL CONTRATISTA, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, Código Civil, Código de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia.

Corpoguajira ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato mencionado, por medio del Interventor "PROYESTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL, PRIDA S.A.S", designado por el Ordenador del Gasto, quien tiene como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El interventor viene ejerciendo, en nombre del Contratante, un control integral sobre el contrato, para lo cual puede, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de las medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, administrativas y financieras existentes desde el momento de su celebración. Además de las actividades generales antes mencionadas, el interventor apoya, asiste y asesora a la Corporación Contratante en todos los asuntos de orden técnico, administrativos y financiero, que se susciten durante la ejecución del contrato, hasta su recibo definitivo y posterior liquidación.

1.3 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 099 DE 2023 SOBRE EL CUAL SE EJERSE INTERVENTORÍA

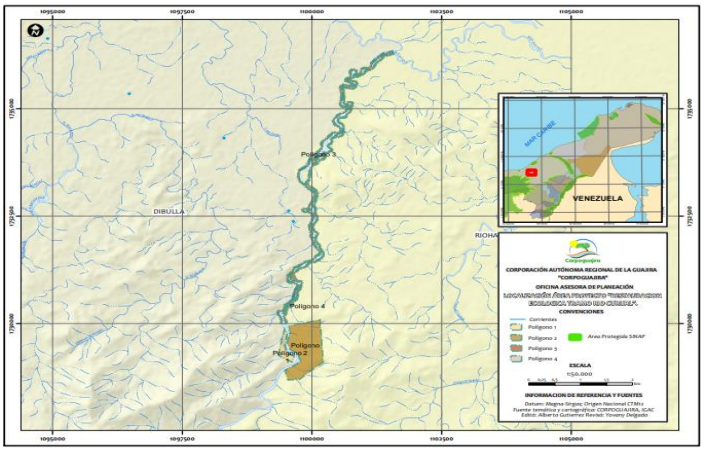
El objeto del contrato es "REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA LA GUAJIRA" y consiste en la intervención de aproximadamente 118 hectáreas que presentan pérdida de cobertura vegetal nativa en áreas y ecosistemas estratégicos de zonas abastecedora del recurso hídrico. La finalidad del proyecto, es acelerar los procesos de recuperación, restaurar los servicios ecosistémicos y sociales de esta área específica, los cuales seguirán las siguientes estrategias:

1. Mitigar la deforestación en la ronda hídrica del rio El Corual: Se realizarán diversas actividades que contribuyen al cumplimiento y ejecución de este propósito, entre ellas se tienen las siguientes: Realizar el establecimiento de las plantaciones forestales en 118 has en zonas degradadas, Realizar el aislamiento de control de tensionantes en 8,8 km, Establecer parcelas permanentes de monitoreo georreferenciadas, Realizar el levantamiento de información en campo, Realizar reuniones para la generación de acuerdos de conservación con las comunidades beneficiadas.

2. Fortalecer el conocimiento de los pobladores aledaños a la ronda hídrica del rio El Corual, sobre el cuidado y conservación del entorno: Durante esta estrategia se ejecutan las siguientes acciones: Realizar talleres de socialización y Realizar talleres de sensibilización ambiental.

Todas estas actividades serán supervisadas por la interventoría que es la encargada de realizar *el seguimiento y evaluación del proyecto técnica administrativa y financiera.*

1.4 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Este proyecto plantea desarrollar actividades en la microcuenca del río El Corual, específicamente en la ronda hídrica del rio Corual en jurisdicción de los municipios de Dibulla y Riohacha.

La localización del proyecto se encuentra en concordancia con la zonificación definida en el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca (POMCA) del rio Tapias aprobado por Corpoguajira y con los Planes de Ordenamiento Territorial del Distrito de Riohacha y el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Dibulla vigentes

2. COMPONENTES BÁSICO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

2.1 COMPONENTE CONTRACTUAL, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE INTERVENTORÍA:

Durante el periodo se realizó el seguimiento técnico de la ejecución del contrato de interventoría Nº 098 de 2023, donde se desarrollaron las actividades especificadas a continuación:

La firma interventora PROYETOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL, PRIDA S.A.S, presentó el informe de avance N° 06, el día cinco (05) de julio correspondiente al período que se evalúa, comprendido entre el 01 al 15 de junio de 2024, el cual fue entregado a través de correo electrónico y luego evaluado por la supervisión; este informe fue requerido por parte de la supervisión mediante oficio. (se anexa evidencias).

Se deja plasmado que se evaluó la información presentada en el informe del mes de junio Esto con el fin de dar cumplimiento con las cláusulas Segunda, Octava, Novena y obligaciones técnicas de la minuta del contrato donde se evidencia lo siguiente: requerido en la cláusula Segunda OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA inciso 1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos y su Pliego de Condiciones, Inciso 2. Entregar el Cronograma estimado de la ejecución de las actividades. Inciso 3. Colaborar con La Corporación en cualquier requerimiento que ella haga. Inciso 4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Anexos Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a LA CORPORACIÓN. Inciso 11 Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el (os) supervisor del contrato Inciso 15 “Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que deben remitir dichos informes de avance técnico y presupuestal el primer día hábil de cada mes independientemente de la fecha del acta de inicio.) Inciso 16. (Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Corporación), Inciso 22 Informar oportunamente a LA CORPORACIÓN sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato) inciso 32 (Presentar la información de la ejecución mensual física y financiera al área supervisora el primer día hábil de cada mes de cada una de las actividades y subactividades con cantidades, utilizando las unidades de medida correspondientes que han sido establecidas por el Departamento Nacional de Planeación.

De acuerdo con las obligaciones del contratista contempladas en la minuta del Contrato de Interventoría N°. 098 de 2023 a continuación se presentan las observaciones resultantes de la ejecución del contrato en relación a la presentación del informe de avance N° 06 del contrato de interventoría, correspondientes al período comprendido entre el 01 al 16 de junio de 2024.

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	2.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos y su Pliego de Condiciones.	X		El contratista conoce sus obligaciones, así como los anexos y pliego de condiciones. Para este reporte el contratista presentó informe de avance el día 05 de julio, cuando su obligación es presentarlo con la terminación del contrato.
	2.2. Entregar el Cronograma estimado de la ejecución de las actividades.	X		El contratista de interventoría presentó cronograma y plan de trabajo con las correcciones del informe de avance N° 01, además se guía con el cronograma de ejecución de actividades presentado por el contratista de obra, NO está cumpliendo con los plazos señalados en la minuta contractual para la entrega de informes de avance, pese haber sido requeridos.
	2.3. Colaborar con La Corporación en cualquier requerimiento que ella haga.	X		La firma consultora ha atendido requerimientos realizados por esta supervisión de manera extemporánea
	2.4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Anexos Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a LA CORPORACIÓN.	X		El contratista ha entregado los productos de manera extemporánea, además los ajustes entregados por la interventoría presentan nuevas recomendaciones por la supervisión.
	2.5. Dar a conocer a LA CORPORACIÓN cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	X		La interventoría en informes anteriores manifestó la perturbación por orden público y para este periodo informa avance frente a la superación de las dificultades presentadas.
	2.6. Comunicarle a LA CORPORACIÓN cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	X		La interventoría en informes anteriores manifestó la perturbación por orden público y en para este periodo informa avance dado la superación a las dificultades presentadas.
	2.7 Elaborar, suscribir y presentar a LA CORPORACIÓN las respectivas Actas parciales de ejecución. Estas Actas parciales de ejecución deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.	X		No aplica en este periodo
	2.8. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de la misma y buena prestación del servicio.	X		El Informe de avance correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 15 de junio se entregó de manera extemporánea y presentan ajustes que realizar.
	2.9. Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	X		El contratista para este periodo cumple con los precios ofrecidos.
	2.10. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.	X		El contratista presentó los documentos y pólizas requeridas para legalización del contrato.
	2.11. Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el (os) supervisor del contrato.	X		A corte del presente informe, la interventoría presentó los documentos correspondientes a la metodología y plan de trabajo en los ajustes relacionados del informe Nº 01 (Ver anexos, informe Nº 1).

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	2.12. Colaborar con la Corporación en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.	X		El contratista presentó los contratos de personal calificado para la ejecución del contrato de interventoría, en los ajustes del informe de avance Nº 01; sin embargo, para este periodo no entregó aportes a nomina que evidencian al personal contratado, así como el FM.
	2.13. Presentar en el plazo establecido en los términos de la invitación los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.	X		Se suscribió acta de inicio el 16 de enero de 2024.
	2.14. Ejecutar las actividades de acuerdo con el programa general aprobado por la supervisión, realizar las entregas en las cantidades y sitios especificados.	X		El contratista se rige por el cronograma de actividades entregado por el contratista de obra la metodología y el Plan trabajo presentado en los anexos del informe Nº 01.
	2.15. Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que deben remitir dichos informes de avance técnico y presupuestal el primer día hábil de cada mes independientemente de la fecha del acta de inicio	X		A corte del presente informe la firma interventora presentó el informe de interventoría N° 06 el día 05 de julio de 2024 con corte de 01 al 15 de junio de 2024, con un retraso de 20 días, pero aún persisten ajustes que realizar.
	2.16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Corporación.		X	La firma consultora NO se ha reportado con los ajustes requerimientos en los informes anteriores, así como tampoco al mes de junio.
	2.17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.	X		No se ha presentado pronunciamiento oficial sobre el tema por parte de la interventoría en este periodo.
	2.18. Radicar las facturas de cobro por las actividades ejecutadas y ajustes dentro de los plazos convenidos.	X		La firma consultora a corte del mes de febrero reportó la entrega de la documentación para adelantar los tramites de anticipo.
	2.19. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.	X		El contratista, Actualizó pólizas de cumplimiento el día 29/01/2024, a través de la póliza N°: 33-44-101243358 y 33-40-101076760 a partir del acta de inicio del contrato el 16/01/2024 y puesta para aprobación el 12/02/24.
	2.20. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	X		El contratista presentó los contratos del personal, pero No entregó las planillas de pago al sistema de seguridad social y gastos de personal que comprueben estar a paz y salvo en este periodo.
	2.21. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tenerse en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.		X	El contratista presentó los contratos de personal calificado para la ejecución del contrato de interventoría. Pero NO entrego planilla de aportes a nomina que evidencian al personal presentado en licitación, para este periodo.
	2.22. Informar oportunamente a LA CORPORACIÓN sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.	X		Se informó alteración del orden público en los meses anteriores que impidió la normal ejecución del contrato; sin embargo, el contratista de obra avanzó en la ejecución durante el mes de junio finalizando las actividades objeto del contrato en el tiempo programado.
	2.23. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	X		
	2.24. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con La Corporación autónoma regional de La Guajira.		X	El contratista presentó los contratos de personal calificado para la ejecución del contrato de interventoría. Pero NO entregó planilla de aportes a nomina que evidencian al personal presentado en licitación, se realizó el requerimiento al respecto.

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	2.25. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.			No aplica en este periodo
	2.26. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	X		
	2.27. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.			No aplica en este periodo
	2.28. Las demás que por ley o contrato le correspondan.	X		
	2.29. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la corporación o a terceros.			No aplica en este periodo
	2.30. Reportar a la supervisión con destino al banco de proyectos de la Oficina Asesora de Planeación, antes del inicio de la ejecución, la plantilla con la información de la programación inicial del proyecto, en los términos que le sea requerida.	X		
	2.31. Cumplir con el cronograma establecido y en caso de cualquier modificación de las actividades contempladas, recibir previa aprobación de la supervisión	X		De acuerdo con el informe presentado por la interventoría se cumplió con el plazo acordado en el contrato; se firmó acta de terminación contractual el 15 de junio de 2024.
	2.32. Presentar la información de la ejecución mensual física y financiera al área supervisora el primer día hábil de cada mes de cada una de las actividades y sub-actividades con cantidades, porcentajes y demás unidades de medida aplicables, que sean establecidas por la Oficina Asesora de Planeación.	X		A corte del presente informe la firma interventora presentó el informe de interventoría N° 06 el día 05 de julio de 2024 con corte de 01 al 15 de junio de 2024, con un retraso de 20 días y a la fecha están pendiente por entregar las recomendaciones sugeridas por la supervisión.
	2.33. Toda decisión de ajuste del proyecto debe conciliarse con el área supervisora y la Oficina Asesora de Planeación.			No aplica en este periodo.
	2.34. Elaborar una memoria de cálculo actualizada semanalmente durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, cabe precisar que esta memoria debe ser clara, verificable y estar disponible de manera continua en el proyecto en ejecución.	X		NO existe evidencia de la memoria de cálculo actualizada. Sin embargo, presentó informes de avance
	2.35. La obligación del contratista abarca el cumplimiento de las acciones de mejora que halle el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de las autoridades encargadas de vigilar el cumplimiento del proyecto.			No aplica en este periodo
	2.36. Tanto la información de avance parcial como el informe final y sus anexos, evidencias y/o documentos afines deben ser remitidos en formato físico y magnético, según consideraciones de la supervisión o interventoría	X		El contratista entrego informe a través de medio electrónico, pero aún están pendiente por entregar algunos soportes correspondientes, a los informes anteriores incluido el del mes de junio.
	2.37. Incluir en un porcentaje del 8% de los bienes o servicios a contratar a población de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional de los señalados en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.			No aplica en este periodo

2.1.1 Aspectos relacionados con las funciones administrativas, técnicas, ambientales, sociales y otras de la interventoría

Las funciones de carácter administrativas, técnicas, ambientales, sociales y otras del interventor son las siguientes:

ASPECTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	**a)** Elaborar y suscribir, conjuntamente con CORPOGUAJIRA y el Contratista, los convenios, acuerdos, pactos y eventos que afecten el desarrollo de los trabajos, objeto de esta Interventoría. Todo documento suscrito por el Interventor infiere la obligatoriedad del mismo para éste.	X		Se firmó acta de inicio el día 16 de enero de 2024 y acta de terminación el día 15 de junio de 2024.
	b) Atender las solicitudes, sugerencias y aclaraciones formuladas por el Contratista y CORPOGUAJIRA, en relación con la Obra objeto de esta interventoría.	X		El contratista de obra ha acatado las recomendaciones impartidas por el contratista hasta la fecha, algunas de manera extemporánea.
	c) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad e higiene industrial, contenidas en el manual elaborado por el Contratista.	X		El contratista de interventoría hace seguimiento al sistema de seguridad social del contratista de obra
	d) Llevar y mantener el archivo actualizado de la interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato de Interventoría. El archivo con la correspondencia enviada y recibida por los diferentes actores del proyecto al interventor deberá ser digitalizada en archivos PDF y actualizada diariamente para ser entregada a CORPOGUAJIRA en medio magnético junto con el informe mensual de actividades. El Interventor dispondrá de los equipos necesarios para este efecto.		X	El contratista no ha entregado aún el informe de avance corregido con las recomendaciones realizada, teniendo en cuenta que el informe fue enviado el día 05 de julio con un atraso de 20 días, el cual corresponde al mes de junio.
	e) Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones contractuales a su cargo e informar a CORPOGUAJIRA, oportunamente, sobre los incumplimientos registrados durante la ejecución de la Obra objeto de esta interventoría.	X		La interventoría ha venido realizando recomendaciones al contratista de obra; por otro lado; aún están pendiente algunas correcciones a los informes de avance correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2024.
	f) Analizar, proponer y/o Incorporar las recomendaciones y expectativas de las comunidades y/o instituciones susceptibles de afectarse con el desarrollo futuro de la Obra que se diseñe por parte del Contratista.			No aplica en este periodo
	g) Hacer un seguimiento a los procesos de control de calidad que aplicará el Contratista en desarrollo de sus actividades contractuales.	X		La interventoría informa sobre el seguimiento de los procesos de calidad que aplica el contratista de obra en las actividades contractuales.
	h) Revisar todos los documentos referentes a la Obra objeto de esta interventoría, cuando, por razones técnicas, económicas o de otra índole, el Contratista solicite cambios o modificaciones y si encuentra conveniente dicho cambio para los intereses de CORPOGUAJIRA, solicitar autorización a la Unidad Ejecutora de CORPOGUAJIRA, indicando la respectiva justificación técnica y jurídica.	X		La interventoría cumple con los conceptos técnicos, económicos en las situaciones de modificaciones propuestas por el contratista de obra.
	i) Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.	X		La interventoría revisó y aprobó los documentos para el pago del anticipo durante el mes de enero; Por otro lado, No existen evidencia de aprobación del informe de avance de la obra correspondiente al mes de junio de 2024
	j) A través del personal administrativo, mantener actualizado el archivo del proyecto objeto de esta interventoría.	X		La interventoría a la fecha del presente informe, no existen evidencias de aprobación del informe de avance de obra
	k) Impartir instrucciones por escrito al Contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste.	X		La interventoría ha venido realizando recomendaciones al contratista de obra

ASPECTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	**l)** Exigir al Contratista la información que considere necesaria, quien está obligado a suministrarla dentro de los cinco (05) Días Hábiles siguientes contados a partir de la fecha de solicitud. Cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado.	X		Ninguna
	m) Mantener indemne a CORPOGUAJIRA frente a cualquier irregularidad sobre la legalidad del software o hardware implementado y/o utilizado en su organización, de tal suerte que el único responsable sobre este tema es el Interventor.			No aplica en el período
	n) Realizar un archivo digital de la totalidad de los documentos contractuales (Pliegos, Minuta, Anexos, Apéndices, propuesta, actas, contratos adicionales, otrosí, oficios etc.) Correspondientes al proyecto mediante el escaneo de los correspondientes documentos en formato PDF.	X		La interventoría presentó informe de avance correspondiente al mes de junio, se realizó, requerimiento para la entrega de las evidencias correspondientes a este mes de ejecución. Además, se firmó acta de terminación contractual al cto N°098 2023
	ñ) Cuantificar la liquidación y soportar técnica y jurídicamente las determinaciones de sanciones y multas.			No aplica en el período
	o) Adelantar una encuesta con los beneficiarios sobre la percepción de la satisfacción del servicio prestado durante el último mes de ejecución del contrato.	X		No aplica en el período
FUNCIONES TÉCNICAS	Revisar y conceptuar sobre todo lo concerniente al alcance de los estudios y diseños dentro de los primeros ocho días hábiles del primer mes de ejecución del contrato.	X		La interventoría No objetó Ni presentó reclamación sobre los documentos correspondiente a los alcances de los estudios del proyecto.
	Cuando el Contratista informe que requiere hacer ajustes y/o actualizaciones y/o modificaciones sobre el alcance de los estudios y diseños entregados por la entidad, la interventoría deberá otorgar autorización al Contratista para proceder a efectuarlas. Siempre y cuando sean estrictamente necesarias y suficientemente justificadas desde el punto de vista técnico y económico. La interventoría deberá elaborar una nueva justificación de su autoría en la cual exprese claramente su posición y estará en la obligación de presentarla a CORPOGUAJIRA acompañada de la justificación del Contratista.	**X**		La interventoría cumple con los conceptos técnicos, económicos en las situaciones de modificaciones propuestas por el contratista de obra.
	La interventoría deberá distribuir los recursos destinados en el contrato de Consultoría para este fin. Ya que éstos deberán alcanzar para realizar todas y cada una de las actividades necesarias de los estudios y diseños para que se pueda construir en el futuro la Consultoría con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones por efectos de estudios y diseños. La interventoría no podrá ceder esta responsabilidad a la Corporación.	**X**		La firma consultora dentro de su propuesta económica tiene establecido la distribución de los recursos para desarrollar la interventoría conforme a los lineamientos exigidos.
	Revisar y aprobar las actualizaciones y/o ajustes y/o unificaciones y/o adaptaciones y/o modificaciones del alcance de los estudios y diseños, fijando claramente su posición con base en su personal especializado y en todos los recursos de que dispone.	**X**		La interventoría cumple con los conceptos técnicos, económicos en las situaciones de modificaciones propuestas por el contratista de obra.
	Realizar el control de ejecución de la Obra objeto de esta interventoría	**X**		

ASPECTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
FUNCIONES TÉCNICAS	Al finalizar el contrato se deberá presentar un registro fotográfico del antes y el después de las obras ejecutadas debidamente identificadas.			No aplica en el período
	Verificar que la Obra objeto de esta interventoría cumpla con el Programa de Actividades, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Obra.	X		De acuerdo a la interventoría el contratista cumplió con el programa de actividades establecido y se firmó acta de terminación el 15 de junio de 2024 del cto de obra 099 de 2023.
	Verificar, en los términos previstos en el Contrato, las actividades de la Obra objeto de la interventoría, permanentemente.	**X**		El contratista presentó informe de avance correspondiente al mes de junio el día 05 de julio de 2024, pendiente ajustes.
	Realizar la revisión y el cumplimiento por parte del Contratista de Obra de las actividades propias del contrato de obra pública objeto de interventoría, y verificar que se cumpla con las especificaciones Técnicas y requerir al Contratista de Obra para que corrija los incumplimientos.	X		La interventoría a la fecha del presente informe entregó informe de avance y según corresponde al cumplimiento de las actividades del contrato de obras públicas.
	Verificar que las obras objeto de esta interventoría, cumplan con las Especificaciones consignadas en el contrato de obra pública objeto de interventoría. y requerir al contratista de obra para que corrija los incumplimientos.	**X**		La interventoría realizó durante la ejecución del contrato de obra recomendaciones al contratista; por otro lado, presentó informe de avance correspondiente al mes de junio, sin evidencias.
	Rendir informes periódicos al Instituto Nacional de Vías –INVIAS- con base en las pruebas y verificaciones de las obras que realice el contratista, identificando los puntos críticos del proyecto y sugiriendo las medidas que se deben tomar para mitigar los posibles efectos negativos de los puntos críticos identificados.			No aplica en el período
	Exigir al Contratista de Obra el cumplimiento de la normatividad establecida en el contrato de obra sobre vallas informativas (cuando aplique).	**X**		Se presenta evidencia por parte de la interventoría sobre la exigencia del cumplimiento de la valla, a través de oficio.
	Corroborar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Contratista sobre el contrato de Obra objeto de esta interventoría, e indicar y remitir concepto a CORPOGUAJIRA sobre la aplicación de multas y sanciones al Contratista cuando éste presente incumplimiento y cuantificar el valor de las mismas.	X		El contratista presentó informe de avance correspondiente al mes de junio el día 05 de julio y están pendiente algunas correcciones al respecto.
	Advertir cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, comunicarle esta circunstancia a CORPOGUAJIRA y adoptar procedimientos previstos en este contrato según sea el caso.	**X**		No existen reportes por parte de la interventoría en el período
	Cuantificar y conceptuar sobre la liquidación y determinación de (i) sanciones y (ii) las multas iii) alegaciones sobre desequilibrio económico del contrato, soportando técnica y jurídicamente los conceptos dados. En general, vigilar y controlar que el Contratista cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la Obra objeto de esta interventoría.			No aplica en el período
	En caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original, el Contratista presentará a la Interventoría la solicitud, con un informe que incluya el análisis detallado de cada precio, con su respectiva especificación particular en caso de requerirse. El interventor realizará y presentará su propio análisis de precios unitarios, justificando cada uno de los componentes del mismo, y entregando su concepto acerca del análisis presentado por el Contratista. Igualmente, informará sobre las cantidades de obra por ejecutar, presentando sus recomendaciones y un balance general del contrato.			No aplica en el período
	Las demás que sean pertinentes para el cabal desarrollo del objeto del contrato de este proceso de selección.	**X**		

ASPECTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
FUNCIONES AMBIENTALES	Vigilar el cumplimiento de los aspectos ambientales a cargo del Contratista.		X	La interventoría no reportó sobre el cumplimiento de estos aspectos
	Dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato la interventoría deberá presentar el Informe ambiental Final, con destino a CORPOGUAJIRA.			No aplica en el período
	Exigir al Contratista el cumplimiento de la normatividad ambiental.		X	No existen evidencias de estas exigencias
	Presentar mensualmente a la Unidad Ejecutora, un cronograma detallado de las actividades a desarrollar.	X		La interventoría presentó plan de trabajo y se guía del cronograma presentado por el contratista de obra.
	Efectuar acciones de control por parte de personal especializado para garantizar que los efectos ambientales negativos que puedan presentarse sean minimizados, aplicando las actividades establecidas en el respectivo Plan de Manejo Ambiental y/o, documento PAGA y Licencia Ambiental.			No aplica; no se requieren licencias y plan de manejo ambiental
	Exigir al contratista la obtención de los permisos ambientales para uso y aprovechamiento de los recursos naturales, previo a la ejecución de las obras, en donde se requieran y velar por el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad ambiental.			No aplica
	Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se enmarque dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios.			No aplica
	Asistir a los comités de obra, así como brindar acompañamiento a las autoridades ambientales y a los funcionarios de CORPOGUAJIRA.			Durante la ejecución del contrato se realizaron cuatro comités de obra el cual fue acompañado por los contratistas de obra e interventoría
	Revisar y aprobar los informes mensuales de la gestión ambiental y social realizados por el Contratista, para posteriormente consolidar para la entrega a CORPOGUAJIRA, el informe Trimestral Ambiental y Social de interventoría.	X		La interventoría en su informe de avance, presentó las acciones realizadas por el contratista de obra.
	Revisar y emitir concepto sobre los estudios ambientales que realice el Contratista.			No aplica estudios ambientales
	Las demás establecidas en el Manual de Interventoría y las que CORPOGUAJIRA comunique por oficios siempre y cuando estén relacionados con la gestión Socio – Ambiental.			No aplica
FUNCIONES SOCIALES	Verificar el cumplimiento de la Gestión Social del contrato de Obra objeto de interventoría.	X		Para este mes de ejecución el contratista de obra ha realizado acercamiento con las comunidades del sector, pero la interventoría no ha corregido los informes avances.
	Revisar los alcances del Plan de Gestión Social del proyecto, en relación con la situación de las comunidades implicadas y proponer las acciones necesarias para minimizar los posibles impactos causados.	X		Según el informe de la interventoría se realizó socialización del proyecto con las comunidades presente en el área, de igual manera se realizaron los talleres de sensibilización.
	Realizar seguimiento a las acciones encaminadas a generar compromiso y sentido de pertenencia con el proyecto.	X		Según el informe de la interventoría se realizó socialización y sensibilizaciones del proyecto con las comunidades presente en el área
	Que el Contratista brinde una información clara, veraz y oportuna a las comunidades del área de influencia del proyecto.	X		Según el informe de la interventoría se realizó socialización y sensibilizaciones del proyecto con las comunidades presente en el área.
	Entregar Informes mensuales de gestión acerca del avance de las diferentes actividades; cuando el Gestor del proyecto lo considere necesario se efectuará el seguimiento de gestión con el fin de verificar su ajuste a los informes presentados	X		La interventoría ha presentado las correcciones a los informes de avances de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2024
	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de todos los aspectos relacionados con las capacitaciones, socializaciones y demás aspectos sociales del proyecto.	X		Según el informe de la interventoría se realizó socialización y sensibilizaciones del proyecto con las comunidades presente en el área.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATO DE OBRA Y MEDIDAS DE PAGO INTERVENTORÍA

Actividades Contrato de Obra	Medida Y pago (Interventoría)	Estado de avance
REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DEL MATERIAL VEGETAL.	Este ítem se medirá en Hectáreas (Hs) tomando en cuenta únicamente la superficie neta ejecutada. El pago por el trabajo efectuado tal como lo describe este ítem y medido en la forma indicada por Hectáreas (Hs), de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones técnicas será pagado a precio unitario de la propuesta aceptada, de acuerdo a lo señalado revisado y aprobado por el Interventoría, Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.	**118**
REALIZAR EL AISLAMIENTO DE CONTROL DE TENSIONANTES	Este ítem se medirá en Kilómetros (km) tomando en cuenta únicamente la superficie neta ejecutada. El pago por el trabajo efectuado tal como lo describe este ítem y medido en la forma indicada por Kilómetros (km) de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones técnicas será pagado a precio unitario de la propuesta aceptada, de acuerdo a lo señalado revisado y aprobado por la Interventoría, Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos	**8,8**
REALIZAR TALLERES DE SOCIALIZACIÓN	Este ítem se medirá en Números (Num) tomando en cuenta únicamente la superficie neta ejecutada. El pago por el trabajo efectuado tal como lo describe este ítem y medido en la forma indicada por Números (Num) de acuerdo con lo contratado y las presentes especificaciones técnicas será pagado a precio unitario de la propuesta aceptada, de acuerdo a lo señalado revisado y aprobado por el Interventoría, Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos	**2**
REALIZAR TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.	Este ítem se medirá en Números (Num) tomando en cuenta únicamente la superficie neta ejecutada. El pago por el trabajo efectuado tal como lo describe este ítem y medido en la forma indicada por Números (Num) de acuerdo con lo contratado y las presentes especificaciones técnicas será pagado a precio unitario de la propuesta aceptada, de acuerdo a lo señalado revisado y aprobado por el Interventoría, Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos	**4**
REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN EN CAMPO	Este ítem se medirá en Global (Glb) tomando en cuenta únicamente la superficie neta ejecutada. El pago por el trabajo efectuado tal como lo describe este ítem y medido en la forma indicada por Global (Glb) de acuerdo con lo contratado y las presentes especificaciones técnicas será pagado a precio unitario de la propuesta aceptada, de acuerdo a lo señalado revisado y aprobado por la interventoría, Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.	**1**
ESTABLECER PARCELAS PERMANENTES DE MONITOREO GEORREFERENCIADAS.	Este ítem se medirá de manera Global (Glb) tomando en cuenta únicamente la superficie neta ejecutada. El pago por el trabajo efectuado tal como lo describe este ítem y medido en la forma indicada por Global (Glb) de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones técnicas será pagado a precio unitario de la propuesta aceptada, de acuerdo a lo señalado revisado y aprobado por el Interventoría, Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.	**10**

Actividades Contrato de Obra	Medida Y pago (Interventoría)	Estado de avance
REALIZAR REUNIONES PARA LA GENERACIÓN DE ACUERDOS DE CONSERVACIÓN CON LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS	Este ítem se medirá en Números (Num) tomando en cuenta únicamente la superficie neta ejecutada. El pago por el trabajo efectuado tal como lo describe este ítem y medido en la forma indicada por Números (Num) de acuerdo con lo contratado y las presentes especificaciones técnicas será pagado a precio unitario de la propuesta aceptada, de acuerdo a lo señalado revisado y aprobado por el Interventoría, Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos	**2**

3.1 ACTIVIDADES DE CONTROL EJERCIDO POR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA N° 099/23

Para este periodo se desarrollaron las siguientes actividades en esencia de la supervisión del Contrato de Interventoría No. 0098 de 2023, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA - LA GUAJIRA." durante el periodo comprendido entre el 01 al 15 de junio de 2024, a la fecha de elaboración del presente informe, el contratista PROYETOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL, PRIDA S.A.S, presentó el informe correspondiente al mes de junio, el día cinco (05) del mes de julio dicho informe fue requerido a través de conversación sostenida por WhatsApp el día 05 de julio del 2024.

Durante el presente período la interventoría relacionó las acciones desarrolladas para el control de la ejecución del contrato N° 098/23, las cuales se especifican a continuación:

3.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

- Correspondencia enviada y recibida: De acuerdo al informe de interventoría se realizó el cruce de intercambio de correspondencia: KMZ Iniciales del contrato El Corual – Recibido El 04 de junio de 2024, Informe Nº 05 Contrato de Obra Nº 099 de 2023 - Recibido El 04 de junio de 2024, Levantamientos Iniciales Aislamiento Y Siembra- recibido el 5 de junio de 2024, Anexo. registro ICA vivero florecer- Recibido 5 de junio de 2024.
- Actas generadas en el periodo del informe: En el mes de junio no se generó actas.
- Actas generadas en el desarrollo del contrato: El equipo técnico de la interventoría realizo trabajo conjunto con el contratista de obra en la verificación de predios, donde se realizaron actas de visitas con los beneficiarios dado que estos se encontraban en sus predios, de esta manera se permitió dar avance a lo planteado en los pliegos. Donde se realizó la visita a 6 propietario de la vereda de Pénjamo.
- Actas de Comité Técnico: En el mes de junio no se realizó acta de comité
- Sistema Integral de seguridad social: El personal de interventoría se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social; sin embargo, no se entregó por parte del contratista las planillas de pago al sistema de seguridad social, el cual se solicitó a través de correo electrónico.
- Revisión de Vigencia de las Garantías: Las garantías fueron aprobadas por la oficina jurídica de la corporación.

3.3 ACTIVIDADES TÉCNICAS

- Seguimiento de la interventoría al establecimiento de plantaciones forestales en zonas degradadas con su respectiva georrefenciación: La interventoría en el mes de junio reporta que se ha realizado un trabajo exhaustivo de verificación y viabilidad técnica a las labores de plantación en los predios presentados por el contratista. Evidenciando los avances en esta actividad, teniendo en cuenta las condiciones climatológicas favorables para el desarrollo y evolución de las misma.

- Seguimiento de la interventoría al aislamiento con material vegetal: A la fecha la interventoría reporta avance significativo en la instalación de postes inmunizados, verificando además la procedencia de inmunización correspondiente a lo contemplado en pliegos contractuales.
- Seguimiento de la interventoría a las actividades de socialización y sensibilización ambiental: Hasta la fecha la interventoría, ha realizado el acompañamiento al contratista el día 31 de enero del presente año para esta actividad, esto debido a la alteración de orden público que se viene presentando en la zona de influencia del proyecto como consecuencia de la presencia de grupos armados, por lo tanto, se considera prioritario la seguridad de los profesionales en campo. En el mes de mayo el contratista de obra desarrolló el taller de socialización #2, del contrato de obra No. 099 de 2023, donde se contó con la participación amplia y activa de la comunidad beneficiada, presidente de junta de acción comunal y lideres comunitarios; sin embargo, la interventoría ha aumentado esfuerzo de socialización Predio a predio con cada una de los beneficiarios para despejar dudas e inquietudes con respecto al objeto del contrato.
- Seguimiento de la interventoría al Establecimiento del Montaje de parcelas de monitoreo: A la fecha el contratista de obra presentó informe de 10 parcelas de Monitores instaladas.
- Seguimiento de la interventoría a las reuniones para la generación de acuerdos de conservación con las comunidades beneficiada: Para el mes de junio se realizaron dos (2) reuniones con el fin de generar acuerdos de conservación con las comunidades residentes en la zona de influencia del proyecto.
- Avance físico de actividades: A la fecha de corte el contratista reporta en el periodo del 1 al 15 de junio de 2024 para el contrato de obra No. 099 de 2023, se presenta un avance del 24,92% y un avance acumulado desde la firma del acta de inicio del 100,00%. El avance financiero del mes de junio es de $ 279.828.810,17 y el acumulado de $1.123.074.588.
- Actividades programadas y ejecutadas en el periodo: En el Mes de Junio se ha reportado por parte del contratista se ha venido realizando trabajo de verificación de aislamiento y plantaciones, con el objetivo de dar cumplimiento a todas las especificaciones del contrato.
- Actividades ejecutadas y aprobadas: Se han adelantado los avances en campo de acuerdo a la interventoría en la instalación de cercas para el aislamiento de las áreas y plantaciones con material vegetal procedentes de viveros con certificado ICA.
- Estado General del tiempo: El contrato se ejecutó de acuerdo al cronograma.

4. CONTROL A LOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 098 DE 2023

Para este ítem se realizó las siguientes actividades en cumplimiento al seguimiento administrativo, financiero y contable.

4.1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Se realizó por parte de la supervisión la revisión del informe Nº 05 correspondiente al mes de mayo, el cual fue entregado con correcciones y los anexos de los informes Nº 01, Nº 02, Nº 03 y Nº04; donde se solicitó completar los ajustes que hacen falta.
- Se verificó el estado actual de las vigencias de las pólizas que amparan el contrato de interventoría N° 098 de 2023 y las mismas se encuentran vigentes, a la fecha, de tal forma que la Corporación está amparada por la póliza única de cumplimiento del contrato.
- PRIDA S.AS, para el presente informe NO se entregó documentos que dan cuenta de estar al día en los pagos a los

aportes por concepto de seguridad social, riesgos profesionales, pensión y parafiscales del personal profesional contratado para el desarrollo de las actividades propias del contrato. No se pudo verificar el pago del personal por concepto de nómina, comprobantes de egresos, aportes al sistema integrado de seguridad social por el contratista y los documentos que demuestren el uso del FM. No se anexó evidencias que comprueben los pagos o soportes que validen dicha información. Se realizó reiteradamente el requerimiento correspondiente al tema, se espera que en el informe final sea aportado esta información.

4.1.1 Personal administrativo y técnico de la Interventoría

A continuación, se detalla el personal que está ejerciendo la Interventoría a la fecha.

Nombre	Cédula	Cargo	% de Dedic (Mes)
Juan Carlos Amaya Bautista	79.555.163	Representante Legal	
Juan Carlos Amaya Bautista	79.555.163	Director de Interventoría	50%
Hernando Leguizamón Galindo	7.160.171	Residente de Interventoría	75%
Yisrlen Cristina Fragoso Fuentes	1.119.836.743	Profesional Social	50%

Revisado las hojas de vida del personal que aplicó en el proceso de selección de la propuesta de la firma Interventora PRIDA S.A.S, se corroboró que los profesionales presentados inicialmente en el proceso de selección fueron los que se contrataron por parte de la firma interventora; dado que se presentó una solicitud de cambio de profesional que fue rechazado por la supervisión al no cumplir con los requisitos previamente dispuestos en los pliegos de condiciones y al declinar de manera verbal de esta solicitud, se continuó con el profesional inicialmente aprobado, por lo cual no se presentó ningún cambio de profesionales.

4.1.2 Relación de aportes al sistema de seguridad social por parte de Prida S.A.S

El contratista a la fecha No presentó las planillas de pago al sistema de seguridad social correspondiente al periodo evaluado. Se realizó el requerimiento al respecto y se espera que sea subsanado con la entrega del informe final.

4.1.3 Relación de actas y/o modificaciones

Descripción	Fecha	Valor	Tiem adic	Justificaciones
Acta de inicio	01/16/2024	0	0	Se suscribe acta de inicio con la firma Prida S.A.S, para vigilancia y control al contrato de obra N° 099/23

4.2 COMPONENTE TÉCNICO

4.2.1 Actividades de control técnico realizado por la supervisión al contrato de interventoría N° 098 de 2023

- Se realizó el día 16 de enero de 2024 reunión para la firma del acta de inicio de los contratos de obra N° 099 de 2023 y contrato de interventoría N° 098 de 2023 se contó con la presencia del subdirector del área de gestión ambiental y los representantes legales de los contratistas que firmaron los correspondientes contratos; También se aprovechó la oportunidad para aclarar dudas e inquietudes. Anexo acta de inicio.

- Hasta la fecha se han realizado cuatro (4) comités de obra para atender, resolver inquietudes y señalamientos sobre las dificultades presentadas en la zona y así sugerir las posibles acciones tendientes a superar los inconvenientes que se presentaron durante esta etapa de desarrollo del proyecto (Ver anexos comité de obra).

- Se realizó la revisión y verificación del informe de avance Nº 05 entregado por PRIDA S.AS, a la cual se solicitó el requerimiento respectivo de acuerdo a las faltas encontradas y se solicitó complementar los ajustes requeridos a los informes de avance Nº 03, Nº 04 y Nº 05, dado que el contratista entregó las recomendaciones sugeridas, con falencias. Se realizó requerimiento al respecto.

- Se firmó acta de terminación del contrato el día 15 de junio de 2024, donde no fue posible el recibo a satisfacción dado que el contratista debe entregar el informe final y las subsanaciones pendientes de los informes de avance.

4.2.2 Avance físico

AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO No 098 DE 2023

CONTRATO			AVANCE FISICO						
CARGO DEL PROYECTO	CANT.	No MESES	Dedicación %	TOTAL TIEMPO REAL	AVANCE EN JUNIO	AVANCE ACUMULADO	POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN	% POR EJECUTAR
1. Personal de supervisión									
Director de Interventoria	1	5	50%	2,50	0,5	2,5	0,0	100,00	0,00
Residente de Interventoría	1	5	75%	3,75	0,75	3,75	0,00	100,00	0,00
Profesional Área Social	1	2	50%	1,00	0,5	1	0,0	100,00	0,00
Transporte (Alquiler Vehículo incluido conductor)	1	5	35%	1,75	0,35	1,75	0,0	100,00	0,00
2. Realizar informes									
Papelería y edición de informes	1	5	100%	5,00	1	5	0,0	100,00	0,00
							TOTAL AVANCE FISICO	**100,00**	**0,00**

Nota: se tomaron los % de ejecución desde el 16 de enero al 15 del mes de junio de 2024

De acuerdo a los datos verificado por la supervisión y presentado por el contratista se presenta concordancia en relación el avance físico del contrato en ejecución.

4.2.3 Avance en tiempo

PLAZO TOTAL	PLAZO TRANSCURRIDO (días)	% DE AVANCE
Cinco (05) meses	Cinco (5) meses (151 días)	100 %

4.2.4 Avance comparativo total

AVANCE FÍSICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)		% DE AVANCE EN TIEMPO
	Ejecutado	Cancelado	
100,00%	100,00%	0,00	100%

Como se puede apreciar en la información anterior los datos suministrados por el contratista fueron corregido de acuerdo al requerimiento realizado al contratista dado que presentaba error en el tiempo de ejecución (Reporte del mes completo en enero, se solicitó corrección del informe 01 y 02). Como se muestra el avance físico y financiero del contrato, no presenta diferencias en su ejecución. Teniendo en cuenta que el avance acumulado para el presente informe de ejecución se reporta 151 días, sin que se reporten los gastos correspondientes al FM del Item 1. *Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable. Los valores del avance financiero están en fase de revisión y verificación por parte de la entidad ya que podrían modificarse dado el caso que no se pueda corroborar los gastos correspondientes al FM.*

4.3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE

4.3.1 Pago contrato de interventoría N° 098 de 2022

La cláusula QUINTA del contrato de consultoría No. 098 de 2023, determinó la entrega al contratista PRIDA S.A.S, un anticipo del cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, es decir, la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($45.077.882) M/L**; previo el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, además de otros requisitos entre ellos que el contratista presente un plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de **CORPOGUAJIRA**, una vez suscrita el acta de inicio. Se tiene evidencia que se solicitó los documentos previos para adelantar dicho trámite, el cual fueron entregados por el contratista días previos al termino del primer mes de ejecución, el cual se revisó y se informó al contratista de las correcciones que se deben realizar para aprobación por parte del supervisor, por tal razón durante el mes de enero no se ha hecho efectivo el trámite correspondiente al desembolso por el 50% del valor del anticipo a favor del contratista hasta que los documentos no estén completamente en regla. Para el mes de marzo el contratista reporta que el anticipo no se ha hecho efectivo.

- **Pagos parciales:** Mediante actas de recibo parciales suscritas por el supervisor y el contratista, según la cantidad real de la obra/bien/servicio ejecutado, que se valorará según los precios unitarios fijos pactados. En cada uno de estos pagos, se hará la amortización de anticipo en el mismo porcentaje que fue entregado. Para el presente informe no se ha solicitado por parte del contratista el pago de actas parciales.

- **Pago final:** Lo efectuará CORPOGUAJIRA por el valor del saldo restante del valor total del contrato, una vez se reciba el bien/servicio a entera satisfacción y según recibo de acta final firmada por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato. No obstante, la forma de pago pactada, las partes acuerdan que un 5% del valor total del contrato será retenido por Corpoguajira, sin lugar a rendimientos, actualización, indexación, ni intereses por mora, para ser girados al CONTRATISTA una vez suscrita el acta de liquidación del contrato. Para el presente informe no se presentó cuenta para el pago final.

4.3.2 Control de órdenes de pago

PRIDA S.A.S. No ha tramitado órdenes de pago a la fecha del presente informe.

Tramite	Fecha	Valor	Supervisor	Estado

4.3.3 Tramite de anticipo

N° Cto	Objeto	Clase y N° de Cuenta	Banco	Valor anticipo	Estado
098/23	Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Para El Proyecto "Rehabilitación ecológica participativa en la ronda hídrica del río el Corual, municipios de Dibulla y Riohacha La Guajira"	Cuenta de Ahorro N° 21924723821	Bancolombia – ofic Bogotá	$ 45.077.882,00	*Tramitado*

4.3.4 Avance financiero

La interventoría realizó las correcciones sugeridas por la supervisión en la presentación de la información de la ejecución Avance financiero mensual -Presupuesto del contrato de Interventoría y no ha presentado evidencias al respeto. A la fecha de corte del presente informe el contratista entregó documentos para adelantar acciones correspondientes al anticipo, los cuales se encuentran en corrección solicitados por la supervisión.

Es importante que se acate lo establecido en el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira en la resolución 1527 del 14 de junio de 2023 que modifica la resolución 1157 de 2022 en el que se manifiesta el deber por parte del contratista entregar toda la información relacionada con la inversión y buen manejo del anticipo.

El contratista para el presente informe corrigió datos de los informes anteriores, presentó correcciones de los informes de avance Nº 01 y Nº02, además presentó ajustes a los informes de avances hasta el mes 5; sin embargo, a dichos informes se volvió a solicitar reajuste dado que esto fueron presentado de manera incompleta, se reiteró realizar las correcciones de manera completas en los informes 1,2,3, 4 y 5. Como novedad en la información financiera no se encontraron las evidencias relacionadas con el factor multiplicador, de esta manera no se puede considerar la ejecución financiera del 100% hasta que sea corroborada toda la información. Finalmente, dado que el contratista no entregó información en la subsanación en los informes de avance, se espera que esta información sea allegada como subsanación al informe final, de lo contrario, no se tendrá en cuenta al momento de recibido a satisfacción del contrato y será descontado del pago de referencia.

Contrato de Interventoría N° 098 de 2023 a fecha de corte junio 15 de 2024

FLUJO DE FONDES DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 098 DE 2023 CELEBREDO ENTRE CORPOGUAJIRA Y PRIDA S.A.S

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO "REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA LA GUAJIRA

1 .ITEM	2. CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES								3.PROGRAMCIÓN DE ACTIVIDADES													
									MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES 6			
	DESCRIPCIÓN	CANT	DEDIC	SALARIO/ VALOR	F.M	MESES	V. UNIT	V. TOTAL	16 AL 31 DE ENE	%	01 AL 29 DE FEB	%	01 AL 31 DE MAR	%	01 AL 30 DE ABR	%	01 AL 31 DE MAY	%	01 AL 15 DE JUN	%		
1.	Subtotal Director de interventoría																					
	Director de Interventroría	1	50%	5.500.000	2	5	5.500.000	27.500.000	2.750.000	10%	5.500.000	20%	5.500.000	20%	$ 5.500.000	20%	$ 5.500.000	20%	$ 2.750.000	10%		
2.	Subtotal Residente de Interventroría																					
	Residente de Interventroría	1	75%	3.600.000	2	5	5.400.000	27.000.000	2.700.000	10%	5.400.000	20%	5.400.000	20%	$ 5.400.000	20%	$ 5.400.000	20%	$ 2.700.000	10%		
3.	Subtotal Profesional área social																					
	Profesional área social	1	50%	3.000.000	2	2	3.000.000	6.000.000	-	0%	-	0%	-	0%	$ -	0%	$ 3.000.000	50%	$ 3.000.000	50%		
4.	Subtotal Transporte																					
	Transporte (Alquiler Vehículo incluido conductor)	1	35%	7.800.000	1	5	2.730.000	13.650.000	1.365.000	10%	2.730.000	20%	2.730.000	20%	$ 2.730.000	20%	$ 2.730.000	20%	$ 1.365.000	10%		
5.	Subtotal Realizar Informes																					
	Papelería y edición de informes	1	100%	322.229	1	5	322.229,25	1.611.146	161.115	10%	322.229	20%	322.229	20%	$ 322.229	20%	$ 322.229	20%	$ 161.115	10%		
	TOTAL COSTOS DIRECTOS							**75.761.146**	6.976.115		13.952.229		13.952.229		$ 13.952.229		$ 16.952.229		$ 9.976.115			
	IVA						**19%**	14.394.618	1.325.462		2.650.924		2.650.924		$ 2.650.924		$ 3.220.924		$ 1.895.462			
	TOTAL CONTRATO							**90.155.764**	**8.301.576**	**9,2%**	**16.603.153**	**18,4%**	**16.603.153**	**18,4%**	**$ 16.603.153**	**18,4%**	**$ 20.173.153**	**22,4%**	**$ 11.871.576**	**13,2%**		
						TOTAL ACUMULADO			**8.301.576**	**9,2%**	**24.904.729**	**27,6%**	**41.507.882**	**46,0%**	**$ 58.111.035**	**64,5%**	**$ 78.284.188**	**86,8%**	**$ 90.155.764**	**100,0%**		

Los valores registrados corresponden a los reportados por la interventoría y deben ser verificados al momento de realizar el pago correspondiente, dado que el contratista hasta la fecha del informe no ha presentado las evidencias del uso que corresponden al factor multiplicador en base al personal por concepto de salarios y prestaciones sociales del personal facturable, por lo cual estos valores deberán ser ajustados al momento de realizar los pagos correspondientes por parte de la entidad contratante si esta información no es corroborada, se espera la subsanación con la presentación del informe final.

4.3.4.1 Seguimiento y control del anticipo al contrato de interventoría N° 098 de 2024

De acuerdo al cuadro anterior se pudo verificar que los gastos hasta el mes de marzo se encuentran dentro de lo estimado en el plan de inversión del anticipo presentado previamente por el contratista y no sobrepasa los valores correspondientes. (Ver Plan de inversión del anticipo)

La información reportada en este cuadro se obtuvo de la propuesta económica presentada por el contratista durante el proceso de contratación del contrato No 098 de 2023

CONTROL FINANCIERO			
CONCEPTO	**VALOR**	**AMORTIZACIÓN ANTICIPO**	**VALOR TOTAL PAGADO**
Inversión Contratada	$ 90.155.764,00 M/L		
Anticipo del 50%			$ 45.077.882,00
Acta Parcial 1			$ 0.00
Total, Pagado			$ 0.00

Lo anterior indica que no se ha pagado ninguna cuenta por concepto alguno al contratista, dado que solo se hizo efectivo el anticipo.

4.3.4.2 Balance del Contrato de Interventoría N°. 098 de 2023

Dentro del seguimiento financiero se tiene en cuenta el presupuesto inicial y como avanzan los gastos presupuestales con relación al anticipo y las respectivas actas parciales de entrega. El resumen del Balance hasta la fecha, es el siguiente:

Balance del Contrato de Interventoría N°. 098 de 2023

Valor total contrato:		**$ 90.155.764,00**
Anticipo autorizado al contratista (50%)	*$ 45.077.882,00*	
Valores pagados al contratista		**$ 0,00**
Menos Amortización anticipo	$ 0,00	
Valor presente de pago (Acta Parcial y/o final)		**$ 90.155.764,00**
Menos Amortización anticipo	$ 45.077.882,00	
Valor a cancelar		$ 45.077.882,00
Adición en recursos	$ 0.00	$0.00
Saldo por ejecutar	**$ 0,00**	**$ 0,00**
SUMAS IGUALES	**$ 90.155.764,00**	**$ 90.155.764,00**

A la fecha de corte del presente informe PRIDA S.A.S, reporta movimiento financiero por valor de $ 90.155.764; Sin embargo, teniendo en cuenta que el contratista no ha presentado las evidencias relacionadas con el Fator Multiplicador en el Item 1 *Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable, se deja por sentado la existencia de un posible saldo por ejecutar* que corresponde al 0,32% representados en Primas, cesantías, intereses de cesantía, vacaciones, caja de compensación familiar, sena, icbf y otros, los cuales de no ser comprobados por la entidad no serán tenidos en cuenta al momento de cancelar los servicios prestados por sus profesionales. Si dado el caso, el contratista aporta las evidencias que dan fe del uso del FM, en este caso se estimaría que el valor a cancelar será por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 45.077.882,00), el cual depende de la validación realizada por la entidad. El anticipo se hizo efectivo para el mes de abril.

4.4 COMPONENTE JURÍDICO:

El designado supervisor realizó las siguientes actividades en el seguimiento jurídico:

- Revisión del cumplimiento de las pólizas tanto en la cuantía como en la vigencia.

4.4.1 Pólizas de garantías

Las pólizas de garantías fueron expedidas el día 21 de noviembre de 2023 y fueron aprobadas, así:

Las pólizas de garantías se encuentran actualizadas después de la firma del contrato, aprobadas por parte de la CORPORACIÓN, sin embargo, se hace la claridad que estas fueron actualizada además de acuerdo a la fecha de inicio del contrato.

CONTROL PÓLIZAS DE ACUERDO AL CONTRATO

PÓLIZA	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO TOTAL	
	33-44-101243358	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT.: 860.009.578-6	27/12/2023		
AMPAROS	**CUMPLIMIENTO**	**ANTICIPO**	**SALARIOS**	**CALIDAD**	**RESPONSABILIDAD CIVIL Nº 33-40-101076760**
VALOR ASEGURADO	$ 9.015.576,40	$ 45.077.882,00	$ 4.507.788,20	$ 18.031.152,80	$ 232.000.000.0
VIGENCIA DESDE	20/11/2023	20/11/2023	20/11/2023	20/11/2023	20/10/2023
VIGENCIA HASTA	21/04/2025	21/10/2025	20/04/2027	20/04/2025	20/03/2024

CONTROL PÓLIZAS DE ACUERDO AL ATA DE INICIO

PÓLIZA	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO TOTAL	
	33-44-101243358	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT.: 860.009.578-6	29/01/2024		
AMPAROS	**CUMPLIMIENTO**	**ANTICIPO**	**SALARIOS**	**CALIDAD**	**RESPONSABILIDAD CIVIL Nº 33-40-101076760**
VALOR ASEGURADO	$ 9.015.576,40	$ 45.077.882,00	$ 4.507.788,20	$ 18.031.152,80	$ 232.000.000.0
VIGENCIA DESDE	16/01/2024	16/01/2024	16/01/2024	16/01/2024	16/01/2024
VIGENCIA HASTA	17/06/2025	17/12/2025	16/06/2027	16/06/2025	16/06/2024

5. ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA INTERVENTORÍA QUE FUERON EJECUTADAS EN EL CONTRATO DE OBRA N° 099 DE 2023, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 15 DE JULIO DE 2024

5.1 COMPONENTES BÁSICO DEL PROYECTO

De acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato de referencia, los alcances del contrato a cargo de Fundación Agua Luna, se realiza la intervención y vigilancia del siguiente contrato:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	N°. 0099 DE 2023
OBJETO	REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA.
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/10/2023
VALOR INICIAL CONTRATO	$1.123.074.588
VALOR ADICIONAL	NINGUNO
VALOR TOTAL	MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES SETENTA Y CUATO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 1.123.074.588,00)
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	QUINCE (15) DE JUNIO DE 2024
ESTADO	INICIADO Y EN EJECUCIÓN
CONTRATISTA	FUNDACIÓN AGUA LUNA (GERALD BRISSON MENDOZA) R.L
SUPERVISOR ASIGNADO	MANUEL MANJARRES ALTAHONA
INTERVENTOR	PROYETOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL, PRIDA S.A.S – JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA (REP L)
FECHA PRESENTE INFORME	01 al 15 de mayo de 2024; fecha del informe: 10/07/24

El Proyecto **"REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA"** *tiene como objetivos específicos Aumentar la cobertura vegetal en zonas de alto interés ambiental y Fortalecer el conocimiento de los pobladores aledaños en la ronda hídrica del río el Corual sobre el cuidado en las áreas protegidas y conservación del entorno.*

El proyecto está dirigido a conservar la ronda hídrica del río el Corual, en el cual se ejecutarán las siguientes actividades:

5.1.1 AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO N° 099 DE 2023

OBJETIVO ESPECÍFICO	Indicador de producto	Actividades del contrato	Unidad medida	Meta proyectada	Avance Meta
Objetivo específico 1: Mitigar la deforestación en la ronda hídrica del rio El Corual.	320200600 Plantaciones forestales realizadas	Realizar el establecimiento del material vegetal.	has	118	118
		Realizar el aislamiento de control de tensionantes.	Km	8,8	8,8
		Establecer parcelas permanentes de monitoreo georreferenciadas	Num	10	10
		Realizar el levantamiento de información en campo.	Num	1	1
		Realizar reuniones para la generación de acuerdos de conservación con las comunidades beneficiadas	Num	2	2
Objetivo Especifico 2: Fortalecer el conocimiento de los pobladores aledaños a la ronda hídrica del rio El Corual, sobren el cuidado y conservación del entorno.	320201400 Personas capacitadas	Realizar talleres de socialización.	Num	2	2
		Realizar talleres de sensibilización ambiental.	Num	4	4

5.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

5.2.1 Relación de actas y modificaciones

Descripción	Fecha	Valor	Tiempo (+)	Justificaciones
ACTA DE INICIO	**16/01/2024**	**0,00**	**0**	El contrato de obras, se firmó en diciembre de 2023, el cual se estableció que tendría como fecha de inicio 16 de enero de 2024 y como fecha de terminación el 15 de junio de 2024.

5.2.2 Control de pólizas contrato N° 099 de 2023

Aprobación de garantías de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones y responsabilidad civil extracontractual, amparados según póliza de No. 71720 y 20929 expedida por la compañía de seguros BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A el día 19 de octubre de 2023 de acuerdo al Acta de Aprobación, suscrita por el Asesor Jurídico de Corpoguajira cómo se detalla a continuación:

CONTROL POLIZAS CONTRATO DE OBRA

PÓLIZA	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO TOTAL	
	20929/71720 ANEXO 1	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A NIT.: 900.814.916-1	26/10/2023		
AMPAROS	**CUMPLIMIENTO**	**ANTICIPO**	**SALARIOS**	**CALIDAD**	**RESPONSABILIDAD CIVIL Nº 20929**
VALOR ASEGURADO	112.307.458,80	561.537.264,00	$ 56.153.729,40	$ 56.153.729,40	$ 232.000.000.0
VIGENCIA DESDE	19/10/2023	19/10/2023	19/10/2023	19/10/2023	19/10/2023
VIGENCIA HASTA	19/01/2025	19/09/2024	21/03/2027	21/03/2025	20/03/2024

CONTROL PÓLIZAS DE ACUERDO AL ATA DE INICIO

PÓLIZA	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO TOTAL	
	20929/71720 ANEXO 3	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A NIT.: 900.814.916-1	16/01/2024		
AMPAROS	**CUMPLIMIENTO**	**ANTICIPO**	**SALARIOS**	**CALIDAD**	**RESPONSABILIDAD CIVIL Nº 20929**
VALOR ASEGURADO	112.307.458,80	561.537.264,00	$ 56.153.729,40	$ 56.153.729,40	$ 232.000.000.0
VIGENCIA DESDE	16/01/2024	16/01/2024	16/01/2024	16/01/2024	16/01/2024
VIGENCIA HASTA	18/04/2025	17/12/2024	18/06/2027	18/06/2025	17/06/2024

- ✓ En acato a la normatividad, de conformidad al objeto del contrato a desarrollar, la Interventoría no solicita al Contratista, la expedición de Licencia Ambiental. Se le requiere al Contratista el cuidadoso manejo del medio y tomar las correspondientes medidas de seguridad para la ejecución de las actividades (Plan de Manejo Ambiental y Seguridad Ocupacional).

- ✓ Se le requiere al contratista el Permiso para uso de bienes privados y el respectivo plan de señalización.

5.2.3 Personal técnico y administrativo contrato de obra N° 099/23

Nombre	N° de Cédula	Profesión / Cargo	% Dedicación (Mes)
Gerald Brisson Mendoza		Representante Legal	50%
Luisa Fernanda Guerra Guerra	1.062.401.355	Ing. Ambiental - Coordinadora	50%
Julián Alberto Saltaren Salas	12.529.924	Ingeniero Forestal y/o Agrónomo – Prof Agrónomo	100%
Felipe Andrés Pastrana Aguirre	14.137.773	Ingeniero Forestal – Prof Forestal	50%
Nelly Del Carmen Moreno Argote	1.082.926.676	Comunicadora Social -Prof social	50%
Vladimir Blanco Moreno	17.830.385	Técnico Ambiental – Técnico	50%

En la tabla anterior se muestran los profesionales que participaron en el proceso de selección LOP 006 de 2023.

5.3 ASPECTOS TÉCNICOS CONTRATO N° 099/23

5.3.1 Actividades desarrolladas en el contrato N° 099/23

En el periodo comprendido del presente informe el contrato de obra hasta la fecha se reportan la ejecución de las siguientes actividades:

- **ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES EN ZONAS DEGRADADAS CON SU RESPECTIVA GEORREFENCIACIÓN**: De acuerdo a lo informado por la interventoría, se continuó durante el mes de junio el establecimiento del material vegetal en los predios previamente verificados y georreferenciados, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos en el contrato, se avanzó con la siembra de 21 hectáreas de material vegetal, es decir el 18% de avance de la actividad durante el periodo, para un acumulado total del 100%; el material empleado provino del vivero "FLORECER, VIVERO, HUERTAS Y JARDINES" con el registro Ica No. 44-001-024 expedido mediante la resolución No. 00004948.

- **AISLAMIENTO CON MATERIAL VEGETAL**: A la fecha se reporta un avance en la instalación de 1,8 km de aislamiento, es decir, el 20% de avance de la actividad en el periodo para un acumulado total del 100%. El aislamiento cuenta con puntales de madera inmunizada cada 2 metros y un pie de amigo de la misma madera ubicado cada 30 metros cuya madera proviene de plantaciones forestales comerciales certificadas y 4 hilos de alambre púa.

- **ESTABLECIMIENTO DEL MONTAJE DE PARCELAS DE MONITOREO:** A la fecha se reporta avance en la implementación de las 10 parcelas de monitoreo, las cuales se encuentran debidamente referencias. No se presentó el informe correspondiente al montaje de las parcelas con la información de campo. Se realizó el requerimiento.

- **REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN CAMPO:** A la fecha se reporta por parte del contratista de obra un avance del 100% en el levantamiento de la información en campo.

- **REALIZAR LAS REUNIONES PARA LA GENERACIÓN DE ACUERDOS DE CONSERVACIÓN CON LAS COMUNIDADES BENEFICIADA**: A la fecha la interventoría reporta avance en las reuniones para la generación de acuerdos, Se realizó durante el mes de junio las dos (2) reuniones contratadas para la generación de acuerdos de conservación con las comunidades en las cuales los propietarios y/o beneficiarios del proyecto se comprometen a cuidar los materiales utilizados para la obra de aislamiento, no permitir el ingreso de animales a las áreas de siembra, informar cualquier anomalía entre otros.

- **REALIZAR TALLERES DE SOCIALIZACIÓN:** El día Martes 31 de enero del 2024, se realizó el taller de socialización Nº 1, como se establece en el estudio previo este taller se realizó al inicio del contrato, su principal objetivo fue dar a conocer a la comunidad información importante como lo fueron; los componentes del proyecto, objetivos y alcances del proyecto, equipo técnico del contratista y de la interventoría y los beneficios del proyecto, el taller tuvo lugar en una finca de la vereda Penjamo. Se realizó durante el mes de mayo el taller de socialización #2, donde se contó con la participación amplia y activa de la comunidad beneficiada, presidente de junta de acción comunal y lideres comunitarios. El taller tuvo por objetivo dar a conocer los alcances del proyecto y el avance que a la fecha de su realización este ha tenido.

- **REALIZAR TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL:** A la fecha se reporta avance en los talleres de sensibilización ambiental. Se realizó durante el mes de junio los cuatro (4) talleres de sensibilización ambiental del contrato de obra No. 099 de 2023, donde se contó con la participación amplia y activa de la comunidad beneficiada, presidente de junta de acción comunal y lideres comunitarios.

5.3.2 Programación y Avance Físico del Contrato de Obra Pública No. 099/23

Teniendo en cuenta el plazo contractualmente establecido, se presentó la ejecución de las actividades en el tiempo programado. La interventoría le sugiere al Contratista que para lograr las metas esperadas respecto a lo programado, debe mantener un ritmo, en donde se refleje el posible avance en los métodos constructivos, las diligencias para la adquisición de los materiales y quipos, sin inconvenientes de tiempo de entrega con los proveedores, para la disponibilidad de los mismos en la realización de las obras, el número adecuado del personal para realización de los trabajos con los que se puedan conformar los frentes apropiados para intervención de los sitios señalados en el contrato de obra.

Se prevé en común acuerdo entre las partes, el estudio de la situación presentada (Invasión de espacios, por cercado existente y animales), para tomar acciones pertinentes y posibilitar la ejecución de las actividades de las partes intervinientes.

A continuación, se hace una breve descripción sobre los sucesos que ingirieron en el plazo de ejecución del Contrato de Obra a la presente fecha:

- ✓ Se suscribe Acta de inicio el día 16 de enero de 2024, se da inicio a la ejecución de las actividades, con el replanteo del sitio, para reconocimiento del estado actual y la disposición del espacio para el depósito de materiales y ubicación de la parcela de monitoreo.

- ✓ En el siguiente cuadro se observa la programación vs la ejecución vs lo que falta por ejecutar del contrato N° 099 de 2023.

Programación vs ejecución vs por ejecutar en el contrato de obra N° 099 de 2023

ACTIVIDAD	UND	CANT	Prog/Eje/Por ejecución	Cronograma de ejecución					
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1. Mitigar la deforestación en la ronda hídrica del rio El Corual.			Programado (P)						
			Ejecutado(E)						
			Por ejecutar (PE)						
Realizar el establecimiento del material vegetal.	Ha	118	P			18	50	50	
			E			0	0	97	21
			PE			18	68	21	0,0
Realizar el aislamiento de control de tensionantes.	km	8,8	P		2	3,4	3,4		
			E		0	0	0	7	1,8
			PE		2,0	5,4	8,8	1,8	0,0
Establecer parcelas permanentes de monitoreo georreferenciadas	NUM	10	P				10		
			E				0,00	0	10
			PE				10	10	0,00
Realizar el levantamiento de información en campo.	NUM	1	P			0,33	0,33	0,33	
			E			0,00	0,00	0,50	0,50
			PE			0,33	0,67	0,50	0,00
Realizar reuniones para la generación de acuerdos de conservación con las comunidades beneficiadas	NUM	2	P					2,00	
			E					0,00	2,00
			PE					2,0	0,00
2. Fortalecer el conocimiento de los pobladores aledaños a la ronda hídrica del rio El Corual, sobren el cuidado y conservación del entorno.			Programado (P)						
			Ejecutado(E)						
			Por ejecutar (PE)						
Realizar talleres de socialización.	NUM	2	P	1					1
			E	1				1	0
			PE	0				-1	0
Realizar talleres de sensibilización ambiental.	NUM	4	P				2,00	2,00	
			E				0	0	4
			PE				2,00	4,00	0,00

5.4.1 Pago Contrato de Obra Pública No. 0099 de 2.023

De conformidad a la Cláusula sexta del contrato-: Se debe entregar al contratista un anticipo correspondiente al 50% del valor total del contrato equivalente a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS ($ 561,537,294). El Manejo del anticipo, se viene realizando de acuerdo con lo estipulado en el contrato. EL CONTRATISTA, presentó la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, el Plan de Inversión del Anticipo y La certificación de apertura de una Cuenta Especial, identificada con el Número del Contrato y el Objeto contractual. Para el periodo correspondiente al mes de enero- febrero, el contratista de obra realizó la gestión del anticipo los cuales será amortizado en las actas de pago en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo. A la fecha del presente informe ya se había hecho afectivo el desembolso.

- ✓ Se verifica por parte de la interventoría los documentos previos al anticipo y se solicita las correcciones al respecto.

5.4.2 Tramite de anticipo

N° Cto	Objeto	Clase y N° de Cuenta	Banco	Valor anticipo	Estado
099/23	"REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA	Cuenta Ahorro N°040000008290	ALIANZA FIDUCIARIA SAFIDEICOMISOS	($ 561,537,294)	Cancelado

En el informe de interventoría no se muestra el contrato de Fiducia, por medio del cual se realiza el manejo del anticipo, sin embargo, para el presente periodo ya se había hecho efectivo el anticipo.

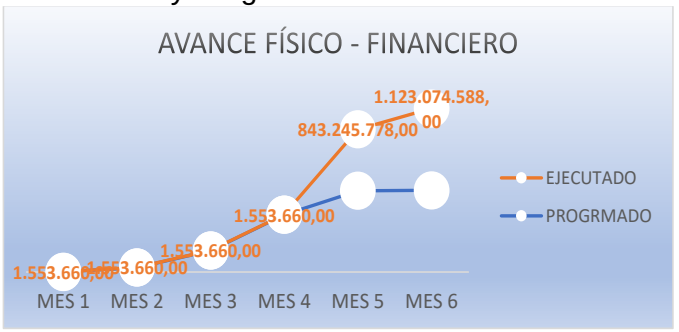
5.4.3 Avance en el período

DATOS DEL CONTRATO: CONTRATO N° 099 DE 2023:	OBJETO: REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA									
ACTIVIDAD	UND	CANT	Valor Unitario	Valor	Ejecución del Mes		Ejecución Acumulada		% de Ejecución
					Cant	Valor	Cant	Valor	
1. Mitigar la deforestación en la ronda hídrica del rio El Corual.									
Realizar el establecimiento del material vegetal.	Ha	118	$ 4.712.123	$ 556.030.514	21,00	$ 98.954.583	118,00	$ 556.030.514	100,00
Realizar el aislamiento de control de tensionantes.	km	8,8	$ 23.705.445	$ 208.607.916	1,80	$ 42.669.801	8,80	$ 208.607.916	100,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTO 1				**$ 764.638.430**		**$ 141.624.384**		**$ 764.638.430**	
Administración			**24%**	**183.513.223**		**$ 33.989.852**		**$ 183.513.223**	
Imprevistos			**1%**	**7.646.384**		**$ 1.416.244**		**$ 7.646.384,30**	
Utilidad			**5%**	**38.231.922**		**$ 7.081.219**		**$ 38.231.922**	
IVA Sobre Utilidad			**19%**	**7.264.065**		**$ 1.345.432**		**$ 7.264.065**	
TOTAL 1				**1.001.294.024**		**$ 185.457.131**		**$ 1.001.294.024**	**100,0%**
Establecer parcelas permanentes de monitoreo georreferenciadas	Num	10	$ 4.941.381	$ 49.413.810	10,00	$ 49.413.810,00	10,00	$ 49.413.810	100,00
Realizar el levantamiento de información en campo.	Num	1	$ 39.196.070	$ 39.196.070	0,50	$ 19.598.035,00	1,00	$ 39.196.070	100,0%
Realizar reuniones para la generación de acuerdos de conservación con las comunidades beneficiadas	Num	2	$ 1.041.270	$ 2.082.540	2,00	$ 2.082.540,00	2,00	$ 2.082.540,00	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTO 2				**$ 90.692.420**		**$ 71.094.385**		$ 90.692.420	
Administración			**24%**	**$ 21.766.181**		**$ 17.062.652**		$ 21.766.181	
TOTAL 2				**$ 112.458.601**		**$ 88.157.037**		**$ 112.458.601**	100,00%
2. Fortalecer el conocimiento de los pobladores aledaños a la ronda hídrica del rio El Corual, sobren el cuidado y conservación del entorno.									
Realizar talleres de socialización.	NUM	2	$ 1.252.952	$ 2.505.904		$ -	2,00	$ 2.505.904	100,00
Realizar talleres de sensibilización ambienta	NUM	4	$ 1.252.952	$ 5.011.808	4,00	$ 5.011.808	4,00	$ 5.011.808	100,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTO 3				**$ 7.517.712**		**$ 5.011.808**		**$ 7.517.712**	
Administración			**24%**	**1.804.251**		$ 1.202.834		$ 1.804.251	
TOTAL 3				**9.321.963**		$ 6.214.642		$ 9.321.963	
TOTAL (1+2+3)				**1.123.074.588**	**24,9%**	**$ 279.828.810**		**$ 1.123.074.588**	**100,00%**

5.4.4 Diagrama avance financiero contrato de obra N°. 099/23

A la fecha de corte del 15 de junio de 2024 el avance financiero de acuerdo a lo reportado por la interventoría es de 1.123.074.588,00 % de las obras Contratadas y Programadas.

INVERCIÓN INICIAL CONTRATADA	$	1.123.074.588,00
ANTICIPO ENTREGADO (50%)	$	561.537.294,00
INVERSIÓN EJECUTADA EN EL PERIODO	$	279.828.810,00
PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PERIODO		24,92%
INVERSIÓN TOTAL EJECUTADA	$	1.123.074.588,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO		100,00%
PORCENTAJE TOTAL FACTURADO		75,08%
INVERSIÓN TOTAL FACTURADA	$	843.245.778,00
INVERSIÓN TOTAL POR FACTURAR	$	279.828.810,00
PORCENTAJE TOTAL POR FACTURAR		24,92%



Fuente: Interventoría

5.4.5 Estado Financiero N°. 0099/23

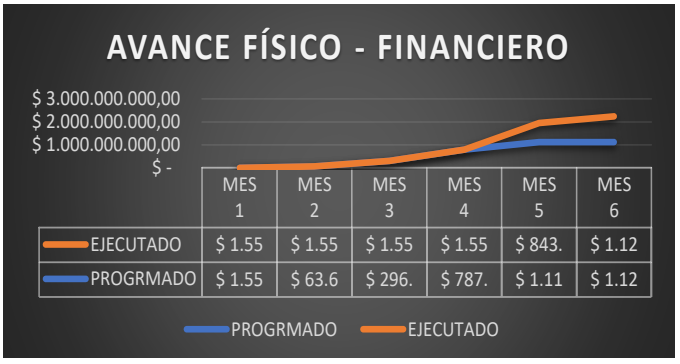
ESTADO FINANCIERO A FECHA 15 DE JUNIO DE 2024			
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		CONDICIONES ACTUALIZADA	%
VALOR CONTRATO	$ 1.123.074.588	$ 1.123.074.588	100,00%
PLAZO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	CINCO (05) MESES	CINCO (05)	100%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
Inversión contratada:	$ 1.123.074.588
Inversión total ejecutada:	$ 1.123.074.588
Porcentaje total ejecutado:	100,00%

Fuente: Interventoría

De acuerdo al informe presentado por la interventoría en el cuadro de avance financiero se muestras un progreso de 100% del total de la inversión contratada, es decir, los gastos ascienden a $ 1.123.074.588,00 frente a un total contratado de $ 1.123.074.588,00. Para el mes de junio se reporta avance financiero de $ 279.828.810, reflejando el cumplimiento del 100% en el tiempo establecido.

5.4.6 Diagrama avance físico contrato de obra N°. 099/23



PORCENTAJE PROGRAMADO	100,00%
AVANCE FISICO EJECUTADO	100,00%
PORCENTAJE DE ATRASO	0,00%

Fuente: Interventoría

A la fecha de corte del 15 de junio de 2024 el avance físico es del 100,00% de las obras Contratadas y Programadas, de acuerdo al informe presentado por la interventoría.

5.4.6 Seguimiento financiero a la ejecución del contrato de obra N°. 0099/23

A la fecha de corte del 15 de junio de 2024 el siguiente cuadro muestra los valores invertidos en la ejecución de las obras Contratadas y Programadas

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO					ANTICIPO		
	VR INICIAL	VR EJECUTADO	VR X EJECUTAR	% X EJECUTAR	% EJECUTADO	VR AMORTRIZADO	VR X AMORTIZAR	% AMORTIZADO
CONTRATO INICIAL N° 098 DE 2023								
VR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.123.074.588							
VR TOTAL CONTRATO	**$ 1.123.074.588**							
ANTICIPO	$ 561.537.294							
VR ANTICIPO CONTRATO INICIAL 0098 DE 2023	$ 561.537.294							
VR TOTAL ANTICIPO	**$ 561.537.294**							
VR RECIBO PARCIALES SEGÚN ACTAS		$ 843.245.778				$ 421.622.889	$ 139.914.405	75,08%
CORTE OBRA A 15 DE JUNIO DE 2024		$ 279.828.810	$ 0,00	0,00%	100,00%			
VALORES TOTALES RECIBIDOS								
VALORES TOTALES POR RECIBIR		**$ 1.123.074.588**	**$ 0,00**	**0,00%**	**100,00%**	**$ 421.622.889,00**	**$ 139.914.405,00**	**75,08%**

5.4.7 Avance tiempo

Avance en tiempo

PLAZO TOTAL (meses)	PLAZO TRANSCURRIDO (días)	% AVANCE
CINCO (05)	(05 meses) 151	100,0 %

Fuente: Interventoría

Hasta la fecha de entrega del presente informe el proyecto ha tenido un avance en el tiempo del 100,0 % en un total de ciento cincuenta y un (151) días transcurridos desde el inicio del proyecto.

6. OBSERVACIONES DE LA INTERVANTORÍA

- A la fecha el contrato se desarrolló en base a lo acordado en la programación y plan de trabajo. Pese a los retrasos presentados en la obra se logró solucionar las dificultades y aumentar el ritmo de trabajo de tal manera que se logró cumplir con lo programado.

EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN AL PROVEEDOR:

CERTIFICACIÓN.

Como supervisor del Contrato Nº 098 de 2023, Certifico que, evaluado el desempeño del contratista o proveedor para el periodo comprendido desde el 01 al 15 de junio de 2024, obtuvo los puntajes que se detallan a continuación:

Nombre del Proveedor: PROYESTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL, PRIDA S.A.S						
Contrato de interventoría: 098 DE 2023						
Fecha de Seguimiento: julio de 2024						
CRITERIOS NECESARIOS	**PORCENTAJE**					**CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO**
• Cumplimiento del objeto del contrato	**30%**					25%
• Calidad del producto/servicio (especificaciones/obligaciones)	**30%**					25%
• Cumplimiento en tiempo de entrega del bien, obra o para la prestación del servicio	**25%**					20%
• Personal idóneo	**10%**					10%
• Valor Agregado	**3%**					
• Atención a reclamaciones o sugerencias y/o sugerencias	**2%**					2%
• Proveedor cumple con criterios:	**SI**	**X**	**NO**			
SUMATORIA CALIFICACIÓN:						**82%**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo, a la información contenida en el informe de avance N° 06 de la interventoría, el cual fue analizada sobre el desarrollo de las actividades del contrato y el papel de la interventoría a nombre de PRIDA S.A.S, se tiene las siguientes conclusiones:

- *Fue primordial mantener durante el desarrollo de las actividades el registro diario de las mismas y de las eventualidades que por cualquier circunstancia o motivo se llegase a presentar y las acciones tendientes a su pronta solución, las cuales deben de estar refrendadas por las partes intervinientes (LIBRO DE BITÁCORA)*

- *Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas se hizo necesario intervenir por parte del contratista de la obra los sitios señalados con las actividades contratadas: levantamiento topográfico para la localización puntual del sitio, la ubicación de la parcela de monitoreo, la adquisición de fertilizantes, herbicidas, plantas, el establecimiento del aislamiento, el establecimiento del material vegetal, entre otras.*

- *También fue importante que el contratista mantuviera vinculado al personal inicial y que intervino en la ejecución de las actividades contratados (Director de interventoría Residente de interventoría, personal social, auxiliar administrativo etc.). De igual manera, el contratista de obra mantuvo el personal correspondiente, de acuerdo a sus perfiles y dedicación.*

- También es de suma importancia presentar evidencia o acta de creación del comité de veeduría ciudadana, establecido por la comunidad para vigilancia del contrato N° 099 de 2023; sin embargo, pese a las solicitudes no se logró obtener copia de este documento de parte de la comunidad.

- Los informes de interventoría deben estar soportados por sus respectivas evidencias anexas, como son anexos fotográficos, registros de asistencias a los talleres realizados por el contratista de obra, planillas de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, intercambio de correspondencias, copia del libro de bitácora y/o registros de visitas y todas aquellas que correspondan de acuerdo al periodo evaluado.

La firma consultora PRIDA S.A.S presentó el informe comprendido entre el 01 al 15 de junio de 2024, a través de correo electrónico el día 05 de julio de 2024, para verificación del supervisor y de acuerdo a la información reportada se consideró que es necesario realizar ajustes para corroborar el desarrollo de las actividades realizadas por la interventoría en este periodo, estas sugerencias realizadas por parte de la supervisión fueron atendidas por la interventoría el día 01 de agosto de 2024, después de haber sido requeridas.

La interventoría NO presentó evidencias con el informe, por lo cal se realizó el requerimiento dado que debe presentar Registro fotográfico, Registros de asistencia a los talleres de socialización realizados por el contratista de obra, Planillas de aportes a la seguridad social del PRIDA S.A.S, Intercambio de correspondencia, plan de trabajo ejecutado por la interventoría mes de mayo, seguimiento al gasto semanal realizado por el contrato de obra las evidencias que permita evaluar el cumplimiento del alcance del contrato para el mes de junio.

La firma Consultora **PRIDA S.A.S**, en su expediente NO proporcionó para el mes de junio documentos que dan cuenta de estar al día en los pagos por concepto de seguridad social, riesgos profesionales, pensión y parafiscales del personal afiliado para el desarrollo de las actividades propias del contrato, dado que el período evaluado, es el comprendido entre 01 al 15 de junio de 2024.

Hasta la fecha de ejecución del informe de avance de interventoría No 06, se reporta un acumulado en avance físico de **100%** en avance financiero del **100%** (por verificar y aprobar por parte de la entidad) y en avance en tiempo del **100,0** %. teniendo en cuenta que el contratista no presenta las evidencias relacionadas con el Fator Multiplicador en el Item 1 *Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable, se deja por sentado la existencia de un saldo no ejecutado* que corresponde al 0,32% representados en Primas, cesantías, intereses de cesantía, vacaciones, caja de compensación familiar, sena, icbf y otros, los cuales no fueron tenidos en cuenta por parte del contratista al momento de cancelar los servicios prestados.

Se observa que el contrato de obra logró la ejecución de actividades en el tiempo programado, después de haber superado las dificultades y a las intensivas jornadas de trabajo como contingencia a los atrasos presentados logrando evacuar el mayor número de actividades en el menor tiempo posible; situación que fue corroborado por la interventoría

CERTIFICACIÓN:

Dado el análisis a la ejecución del contrato N° 098 de 2023 a través del informe N° 06 en el período evaluado, comprendido entre el 01 al 15 de junio de 2024, en mi condición de supervisor del contrato de interventoría, certifico que a la fecha las actividades asignadas al contratista, de acuerdo al tiempo trascurrido a la ejecución del contrato existen reportes de avance, las cuales corresponden hasta esta fecha que se evalúa, debido a que el contratista reporta en el mes de ejecución, informe de avance, al cual se debe realizar ajustes de acuerdo a lo solicitado. Por otro lado, la firma consultora NO proporcionó la documentación que den cuenta de estar al día en los pagos por concepto de seguridad social, riesgos profesionales, pensión y parafiscales del personal afiliado, así como los documento para verificar la implementación del factor multiplicador para el desarrollo de las actividades propias del contrato.

JEFERSON JOSE BRACHO CARVAJAL
Supervisor del contrato de interventoría 098 del 2023

Se anexan: Registro fotográfico, Acta de inicio contrato, Plan de Inversión Contrato 098 de 2023, Plan de Inversión Contrato de obra Nº 099 de 2023, Actas de comité técnicos del N° 01 al 04, Intercambio de Correspondencia, SIIF Orden de pago presupuestal Ctro 098 de 2023.

Anexos

- Registros Fotográficos
- Acta de inicio contrato N° 098 de 2023
- Plan de inversión del anticipo contrato Nº 098 de 2023
- Plan de inversión del anticipo contrato de Obra Nº 099 de 2023.
- Actas de comité técnicos del N° 01 al 04
- Intercambio de Correspondencia
  - Oficio de salida con Rad Nº 20240605350002945 2 Reitero de requerimiento de informe de avance de interventoría Nº 05.
  - Oficio de salida con Rad Nº 20240617350003115 2 Revisión del informe de avance N° 05.
  - Oficio de entrada con radicado N° 09 Solicitud informe de ejecución contrato de obra por la interventoría.
  - Oficio de entrada con radicado N° 10 Solicitud Reiterativa sobre polígonos en formato shapefiles

Registros Fotográficos

Registros Fotográficos



Foto 01. Reunión de comité técnico de obra, contratos Nº 099 y 098 de 2023 en las instalaciones de Corpoguajira.



Foto 02. Reunión de comité técnico de obra, contratos Nº 099 y 098 de 2023 en las instalaciones de Corpoguajira.



Foto 03. Verificación de predios en el área de influencia del proyecto con presencia de los beneficiarios.



Foto 04. Recorridos de verificación y validación de predios que ingresaran como beneficiarios del proyecto de restauración.



Foto 05. Verificación y validación de los predios que serán restaurado en el sector del Corual.



Foto 06. Validación y verificación de los predios en el sector del Corual, municipio de Riohacha.



Foto 07. Reunión de socialización del proyecto en el sector del Corual con los beneficiarios de los municipios de Riohacha y Dibulla



Foto 08. Reunión de socialización del proyecto en el sector del Corual con los beneficiarios de los municipios de Riohacha y Dibulla.



Foto 09. Reunión de socialización en el sector del Corual con los beneficiarios del proyecto, durante el mes de enero.

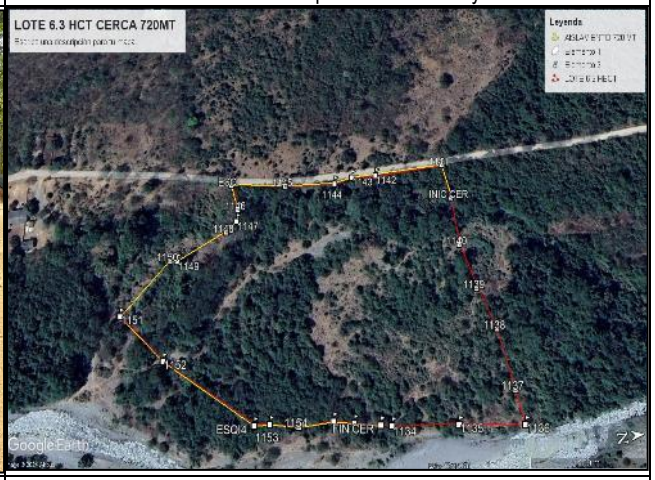


Foto 10. Formación y validación de los polígonos que serán restaurados en los predios beneficiados, sector del Corual.



Foto 11. Formación y validación de los polígonos que serán restaurados en los predios beneficiados, sector del Corual.

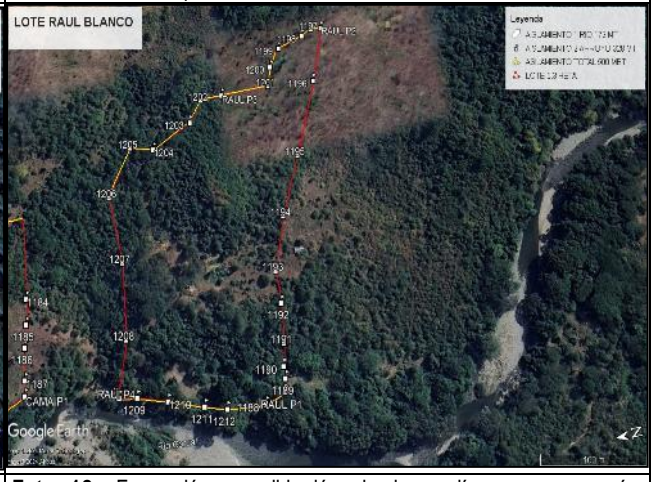


Foto 12. Formación y validación de los polígonos que serán restaurados en los predios beneficiados, sector del Corual..



Foto 13. Formación y validación de los polígonos que serán restaurados en los predios beneficiados, sector del Corual.



Foto 14. Formación y validación de los polígonos que serán restaurados en los predios beneficiados, sector del Corual.

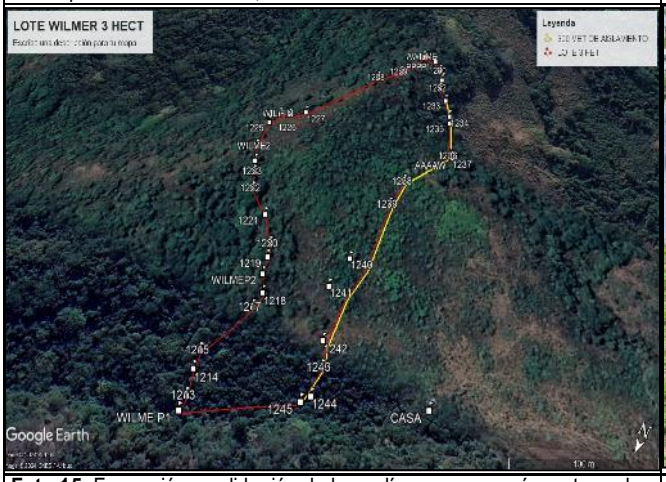


Foto 15. Formación y validación de los polígonos que serán restaurados en los predios beneficiados, sector del Corual.



Foto 16. Almacenamiento y tratamiento previo al material que será empleado para realizar el aislamiento en el sector en los predios del proyecto.



Foto 17. Almacenamiento de puntales que serán empleados para iniciar la actividad de aislamiento en el sector del Corual.



Foto 18. Almacenamiento de puntales que serán empleados para iniciar la actividad de aislamiento en el sector del Corual.

Acta de inicio contrato N° 098 de 2023

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	NÚMERO 098 DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA – LA GUAJIRA
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGAJIRA
CONTRATISTA:	PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS NIT: 900026388-1
SUPERVISOR:	JEFERSON JOSÉ BRACHO CARVAJAL
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($90.155.764.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	16 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE JUNIO DE 2024

En Riohacha La Guajira, el día dieciséis (16) del mes de enero de 2024, se reunieron el Señor **JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA**, en su calidad de Contratista y **JEFERSON JOSÉ BRACHO CARVAJAL**, en su calidad de funcionario de CORPOGUAJIRA y Supervisor(a) designado(a) por el Director general de la entidad, mediante designación de fecha 04 del mes enero de 2024, para suscribir la presente Acta de Inicio y dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Que, el día veinte (20) de octubre de 2023, se suscribió Contrato de Interventoría No. 0098 de 2023, entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGAJIRA y PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS**, en calidad de Contratista.

2. Que, de conformidad con la cláusula novena del Contrato, denominada GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, la entidad, consideró necesaria la exigencia de una Póliza de cumplimiento en aras de asegurar el buen ejercicio de las actividades a cargo del Contratista, y en virtud de ello el Contratista aportó la Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales expedida por SEGUROS DEL ESTADO, que se detalla a continuación:

No. de Póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor Asegurado	Vigencia
33-44-101243358	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2023	$9.012.576.40	20/11/2023 - 21/04/2025
33-44-101243358	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	27/12/2023	$45.077.882.00	20/11/2023 - 21/10/2025
33-44-101243358	SALARIOS Y PRESTACIONES	27/12/2023	$4.507.788.20	20/11/2023 - 21/04/2025
33-44-101243358	CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2023	$46,584,813	20/04/2023 - 20/04/2025
33-44-101243358	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	23/10/2023	$232.000.000.00	09/10/2023 - 20/03/2024

NOTA: Conforme al tipo de contrato, relacionar todos los amparos exigidos en el mismo.

La correspondiente póliza fue aprobada en la plataforma SECOP II el día 27 de diciembre de 2023.

3. Que, el Soporte Financiero para la ejecución del Contrato se encuentra amparado bajo la siguiente información:

Entidad	Concepto	Fecha	Valor
CORPOGUAJIRA	Número de CDP 275	2023/08/04	90.155.764,00
	Número de RP 2897	2023/11/15	90.155.764,00

4. Que el Contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social HABILITADO, así:

Descripción	Nombre de la entidad	Acreditación
E.P.S.	N/A	Certificaciones
PENSIÓN	N/A	
ARL	N/A	

5. Que de conformidad con la designación de Supervisor del Contrato No. 0098 de 2023, la Vigilancia en el Cumplimiento y Ejecución del Objeto del Presente Contrato, se ejercerá a través del (la) Área de Gestión Ambiental, grupo de Ecosistema y Biodiversidad.

Por lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

I. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato de Interventoría No. 0098 de 2023, el día dieciséis (16) de enero de 2024.

II. Fijar como fecha de terminación del Contrato de Interventoría No. 0098 de 2023, hasta el día quince (15) de junio de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Riohacha, el día primero el día dieciséis (16) de enero de 2024, por las personas que en ella intervinieron:

JEFERSON JOSÉ BRACHO CARVAJAL
Supervisor(a)

JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
Rep. Legal PRIDA SAS. Contratista

Plan de inversión del anticipo contrato Nº 098 de 2023

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO 098 DE 2023

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	TOTAL
ITEM						
SALARIOS	$ 6.950.000	$ 6.950.000	$ 6.950.000			
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y LABORAL	$ 3.127.500	$ 3.127.500	$ 3.127.500			
TRANSPORTE	$ 13.550.000					
GASTOS DE OFICINA Y VARIOS	$ 1.295.382					
Total Mensual	$ 24.922.882	$ 10.077.500	$ 10.077.500	$ 0	$ 0	$ 45.077.882

Juan Carlos Amaya Bautista
C.C 79,555,163
Representante Legal Prida Sas.

Aprobo:

Jeferson José Bracho Carvajal
Supervisor Contrato No 098 de 2023

Plan de inversión del anticipo contrato de Obra Nº 099 de 2023

Actas de comité técnicos de 01 a 04

Corpoguajira	**ACTA DE REUNION Nº 001**	**Código:** R PCP04-2 **Versión: 5** **Fecha:** 05/11/2015 Página **1** de **2**

Nombre del Evento:	**Comité Técnico de obra No. 001 - Contrato No. 079 de 2023, REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA – LA GUAJIRA.**
Tema/Proyecto/Asunto:	**Fecha:** 31 de enero de 2024 **Lugar:** CORPOGUAJIRA **Hora de Inicio:** 4:00 P.M. **Hora de Final:** 5:30 P.M.

Agenda:

1.- Llamado de asistencia participantes.

2.- Presentación del proyecto y de las actividades contractuales.
3 -Otros temas, Conclusiones y Compromisos.

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO
Juan Carlos Amaya Bautista	RL proyectos integrales de desarrollo ambiental (pridas S.A.S - Interventoría
Luisa Fernanda Guerra Guerra	Coordinadora de proyecto- Contratista de obra
Gerald Brisson	RL Fundacion Agua Luna – Contratista de Obra
Manuel Manjarrez	Subdirector de Gestión Ambiental CORPOGUAJIRA (supervisor del contrato)

DESARROLLO

La interventoría el día 19 de enero de 2024 convoca al Comité Técnico, Administrativo y Financiero del Contrato de Obra No. 099 de 2023, con el objetivo de socializar las actividades contractuales, establecer estrategias y planes de trabajo para avanzar en la ejecución del contrato de obra, por tal motivo se inicia el comité en las instalaciones de Corpoguajira, siendo las 5:30 P.M. del 31 de enero de 2024 con las siguientes participaciones de los convocados:

Inicialmente toma la palabra el Supervisor del Contrato, el Ing. Manuel Manjarres Altahona quien empieza dando inicio al comité N°1.

Se presenta por parte del contratista el cronograma de actividades y plan de trabajo a seguir para el desarrollo de las actividades contractuales.

El contratista manifiesta que en el taller de socialización realizado el día de hoy en la vereda Pénjamo, en el cual se contó con el acompañamiento de la interventoria, se vivió una situación preocupante ya que en medio de la jornada hubo presencia imprevista de grupos armos, quienes de manera impetuosa se identificaron como "los conquistadores de la sierra" asegurando ser los responsables de la seguridad de la zona y que todas las actividades a realizarse deben ser previamente consultadas y autorizadas por ellos.

En virtud a lo anterior, se genera incertidumbre por parte de la corporación así mismo por la

interventoría y el contratista de obra, teniendo en cuenta que es una situación alarmante y que requiere mayor tacto por temas de seguridad para los profesionales que trabaja in situ, si bien hay que tener en cuenta que en la zona se han presentado Confrontaciones armadas entre grupos ilegales agravan situación de orden público en el departamento de La Guajira.

5.- Otros temas tratados:

Se expone por parte del contratista que, a la fecha, ya transcurridos quince días desde la firma del contrato no se ha visto reflejado el desembolso del recurso por concepto de anticipo, por lo cual se le solicita a la interventoria y la supervisión aunar esfuerzos para gestionar el recurso y subsanar este tema.

Proposiciones y Varios - Próxima Reunión: Por definir

Siendo las 5:30 PM. del día se da por finalizado el comité, y se hacen los siguientes compromisos:

COMPROMISOS

RESPONSABLE	FECHA	ACTIVIDAD
Contratista de obra	Inmediato	Envio de informe de obra #1
Interventoría	Viernes 9 de febrero del 2024	Convocar al comité de obra N° 2.

Firman los que participan en la reunión:

JEFERSON J. BRACHO CARVAJAL
Supervisor interventoría

MANUEL MANJARREZ
subdirector Gestión Ambiental Corpoguajira

JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
RL proyectos integrales de desarrollo ambiental (prida S.A.S - Interventoría

GERALD BRISSON
RL Fundacion Agua Luna- Contratista obra

1			GERALD BRUSSON M	19.486.085	300204 9603	Agualonga	Contratista	BCOS	B/cos	fundagualonga@gmail.com		X				X			X											
2			Luisa Fernanda Guerro	1062401355	3006244022	Agualonga	contratista	Bcos	B/cos	fundagualonga@gmail.com	X																			
3	X		Jeferson Bracho C.	84081580	3158240942	Corpoguaj.	Superv.	Corpoguajira	R/cha	J.bracho@corpoguajira.gov.co		X				X			X			X							
4			Vladimir Blanco M	77530305	3135663456					vladimirblanco548@gmico m																			
5	X		Manuel Manjarres	7144031	3106018459	Corpog	Sobst. GIS	R/cha	R/cha	m.manjarres@corpog		X				X			X			X							
6			Juan Carlos Arregocés	75555165	3102276871	Pradosos	Interventoria	Sanjuan	Sanjuan	pradosos@gmail.com		X				X			X			X							
7																																
8																																
9																																
10																																
11																																
12																																
13																																
14																																
15																																

Corpoguajira	**ACTA DE REUNION Nº 002**	**Código:** R PCP04-2 **Versión: 5** **Fecha:** 05/11/2015 Página **1** de **2**

Nombre del Evento:	**Comité Técnico de obra No. 002 - Contrato No. 099 de 2023, REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA – LA GUAJIRA.**
Tema/Proyecto/Asunto:	**Fecha:** 16 de febrero de 2024 **Lugar:** CORPOGUAJIRA **Hora de Inicio:** 10:00 A.M. **Hora de Final:** 11:30 A.M.

Agenda:

1.- Llamado de asistencia participantes.
2.- Revisión de compromisos anteriores.
3 -Solicitud revisión desequilibrio económico.
4- Tema de presencia de grupos armados en el área de influencia del contrato.
5- Otros temas, Conclusiones y Compromisos.

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO
Jeferson Bracho Carvajal	Supervisor Interventoria
Juan Carlos Amaya Bautista	RL proyectos integrales de desarrollo ambiental (pridas S.A.S - Interventoría
Luisa Fernanda Guerra Guerra	Coordinadora de proyecto- Contratista de obra
Gerald Brisson	RL Fundacion Agua Luna – Contratista de Obra
Manuel Manjarrez	Subdirector de Gestión Ambiental CORPOGUAJIRA (supervisor del contrato)

DESARROLLO

La interventoría el día 9 de febrero de 2024 convoca al Comité Técnico, Administrativo y Financiero del Contrato de Obra No. 099 de 2023, con el objetivo de revisar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, revisar los avances en el desarrollo de las actividades contractuales, y tratar temas relacionados con la presencia de grupos armados en el área de influencia del contrato. por tal motivo se inicia el comité en las instalaciones de Corpoguajira, siendo las 10:00 A.M. del 16 de febrero de 2024 con las siguientes participaciones de los convocados:

Inicialmente toma la palabra el Supervisor del Contrato, el Ing. Manuel Manjarres Altahona quien empieza dando inicio al comité N°2.

El contratista de obra expone que el contrato no ha tenido un avance significativo en el desarrollo de las actividades debido a que se ha dificultado la concertación con los propietarios de predios ya que no se han encontrado en la zona, en gran parte esto obedece a la situación de orden público que se presenta en el sector.

Por otro lado, el contratista solicita se haga una revisión al método de inmunización de los puntales a utilizar en la actividad de "aislamiento de control de tensionantes" toda vez que el método de

inmunización establecido en los estudios previos tiene un valor comercial por encima del que están dado en el presupuesto, por tanto constituirá un desequilibrio económico al contrato, para lo cual el interventor sugiere que se realice y envie a la interventoria un estudio de mercado donde se evidencie que efectivamente los costos en el mercado son superiores al establecido en el APU, para luego entrar a tomar una decisión con respecto al método de inmunización de los puntales.

se expone también en el comité que la situación de seguridad y orden público del área de influencia del proyecto persiste, lo que ha incurrido en el nulo avance del contrato.

Se recuerda dentro del comité que la fecha de entrega del informe de obra mensual es el 25 de cada mes, y se hace hincapié en ser puntual en la entrega de este.

5.- Otros temas tratados:

Se reitera que a la fecha no se ha visto reflejado el desembolso del recurso por concepto de anticipo, por lo cual se le solicita a la interventoria y la supervisión aunar esfuerzos para gestionar el recurso y subsanar este tema.

Proposiciones y Varios - Próxima Reunión: Por definir

Siendo las 11:30 AM. del día se da por finalizado el comité, y se hacen los siguientes compromisos:

COMPROMISOS

RESPONSABLE	FECHA	ACTIVIDAD
Contratista de obra	25 de febrero	Envio de informe de obra #2
Interventoría	Viernes 8 de Marzo del 2024	Convocar al comité de obra N° 3.

Firman los que participan en la reunión:

JEFERSON J. BRACHO CARVAJAL
Supervisor interventoría

MANUEL MANJARREZ
subdirector Gestión Ambiental Corpoguajira

JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
RL proyectos integrales de desarrollo ambiental (prida S.A.S - Interventoría

GERALD BRISSON
RL Fundacion Agua Luna- Contratista de obra

Nombre del Evento	ACTA DE REUNION #2.	Fecha del Evento	16-02-24
Lugar	CORPOGUAJIRA	Hora de Inicio	10.00 Am
Responsable (s)		Hora de Finalización	11:30 Am

N°	¿Autoriza el uso de datos personales?		Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Número de Celular o de Teléfono	Entidad u Organización	Cargo o Rol	Ubicación		Correo Electrónico	Enfoque de Género			Enfoque Étnico					Enfoque Poblacional				Grupos Etáreos						Firma
	SI	No						Dirección	Municipio, Vereda, etc.		F	M	LGTBIQ+	Indígenas	Comunidades Negras, Afro, Raizales o Palenqueras	Pueblo Rrom o Gitano	Otro	Ninguno	Víctima del Conflicto Armado	Personas con Discapacidad	Otro	Ninguno	Primera Infancia (0-5 años)	Infancia (6-11 años)	Adolescencia (12-17 años)	Jóvenes (18-28 años)	Adulto (29-60 años)	Mayores (61 años o más)	
1	X		Jefferson Bracho C.	84081580	3158240942	Corpoguajira	Supervisor	Corpoguajira	Riohacha	J.bracho@corpoguajira.gov.co		X						X			X					X		
2	X		Vladimir Blanco M	77830385	3135663750					vladimir.blanco@gmail.com																		
3	X		Manuel Manjarres	7144031	3106018[illegible]	Corpog.	Subdirector GIS	Riohacha	Riohacha	m.manjarres@corpog		X						X			X					X		
4	X		GERALD BRISSON M	19486085	3002491603	Agrolunar	Contratista	BCUS	BCUS	fundagrolunar@gmail.com		X						X			X					X		
5			Juan Carlos Bonyo	79555163	3102127607	Pradasas	Intercambio	San Juan	San Juan	Pradasas@gmail.com		X						X			X					X		
6			Luisa Fernanda Guerra	1062401355	3006224032	Agrolunar	Contratista	BCUS	BCUS	fundagrolunar@gmail.com	X																	
7																												
8																												
9																												
10																												
11																												
12																												
13																												
14																												
15																												

Nombre del Evento:	**Comité Técnico de obra No. 003 - Contrato No. 099 de 2023, REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA – LA GUAJIRA.**
Tema/Proyecto/Asunto:	**Fecha:** 15 de marzo de 2024 **Lugar:** CORPOGUAJIRA **Hora de Inicio:** 10:00 A.M. **Hora de Final:** 11:30 A.M.

Agenda:

1.- Llamado de asistencia participantes.
2.- Revisión de compromisos anteriores.
3 -Solicitud revisión desequilibrio económico.
4- Tema de presencia de grupos armados en el área de influencia del contrato.
5- Otros temas, Conclusiones y Compromisos.

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO
Jefferson Bracho Carvajal	Supervisor Interventoria
Juan Carlos Amaya Bautista	RL proyectos integrales de desarrollo ambiental (pridas S.A.S - Interventoría
Gerald Brisson	RL Fundación Agua Luna – Contratista de Obra
Manuel Manjarrez	Subdirector de Gestión Ambiental CORPOGUAJIRA (supervisor del contrato)

DESARROLLO

La interventoría el día 08 de marzo de 2024 convoca al Comité Técnico, Administrativo y Financiero del Contrato de Obra No. 099 de 2023, con el objetivo de revisar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, revisar los avances en el desarrollo de las actividades contractuales, y tratar temas relacionados con la presencia de grupos armados en el área de influencia del contrato. por tal motivo se inicia el comité en las instalaciones de Corpoguajira, siendo las 10:00 A.M. del 15 de marzo de 2024 con las siguientes participaciones de los convocados:

Inicialmente toma la palabra el Supervisor del Contrato, el Ing. Manuel Manjarres Altahona quien empieza dando inicio al comité N°3.

El contratista de obra expone que el contrato no ha tenido un avance significativo en el desarrollo de las actividades debido a que se ha dificultado la concertación con los propietarios de predios ya que no se han encontrado en la zona, en gran parte esto obedece a la situación de orden público que se presenta en el sector.

El contratista de obra a partir del compromiso adquirido en el comité anterior envió a la interventoria un oficio con el estudio de mercado evidenciando la discrepancia que existe entre los valores comerciales del método de inmunización por vacio-presion y los valores que establece el contrato, por lo que la interventoria viabilizo el cambio de método de inmunización, dicha decisión fue avalada por la

supervisión, sin embargo se solicita al contratista realizar un método de inmunización alterno por el método de inmersión o brochado con el fin de dar mayor durabilidad a los postes y pie de amigos a instalar, de igual manera se anexa el estudio de mercado en la presente acta con el fin de brindar todos los soportes respectivos a este cambio que en ningún momento representa disminución en los estándares técnicos de los insumos del proyecto, pues lo que se busca es que el aislamiento proteja las zonas restauradas de los tensionantes que ocasionaron el disturbio, en los primeros años de desarrollo de la plantación sin embargo una vez la plantación alcance un tamaño considerable y los procesos sucesionales estén en un estado avanzado se espera que el aislamiento desaparezca con el fin de brindar conectividad en el ecosistema y se consoliden redes ecológicas .

El contratista dentro de sus argumentos expone lo siguiente

Como contratistas responsables de la ejecución de la obra mencionada en la referencia, nos permitimos muy respetuosamente manifestarle que luego de realizar diferentes cotizaciones para la compra de postes inmunizados mediante sistema de vacío presión con sales CCA como lo exige el documento técnico y los pliegos del presente proceso, referente a la actividad "Realizar la construcción de aislamiento para la protección de áreas con proceso de recuperación" mediante pudimos concluir que los precios vigentes en el mercado superan los precios establecidos en el apu del contrato.

De las cotizaciones realizadas se deriva la siguiente información; el poste de madera inmunizada mediante sistema de vacío – presión con sales CCA, de 1,80mts de largo x 10 cm de diámetro, tiene un valor promedio de $ 44.678 m/cte, el precio aprobado para los postes inmunizados en la propuesta es de $26.810 mcte, para un incremento del precio de $17.868 m/cte. Por consiguiente, el precio unitario de los materiales para un kilómetro de aislamiento pasa de $23.705.445 m/cte a $ 33.234.449,00 m/cte, generando una diferencia por kilómetro de $9.529.004 m/cte. Generando así un desequilibrio económico de $83.855.235 m/cte.

por las razones anteriormente expuestas como contratista de obra solicitamos a ustedes verificar la solicitud que ponemos a su consideración, en aras de encontrar una solución idónea a la situación de sobrecosto en la que incurriría el contrato situación que conlleva a un desequilibrio económico, puesto que tal y como lo determina el ARTICULO 5o. de la LEY 80 DE 1993 el cual hace referencia a Los Derechos Y Deberes De Los Contratistas

que en numeral 1 el cual transcribo a continuación establece que en el evento de encontrarse una situación que altere el equilibrio económico la entidad debe restablecer esta ecuación " 1o. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato."

Con el fin de aportar soluciones a esta controversia sugerimos 2 salidas para esta situación la primera seria adicionar recursos con el fin de compensar los sobrecostos y restaurar la ecuación económica y mitigar el desequilibrio económico del contrato en el cual incurriríamos como contratistas, la segunda opción que proponemos estaría orientada a que se modifique de las especificación técnica del contrato que establece que los postes sean inmunizados mediante vacío presión con sales CCA y buscar

alternativas que no alteren la ejecución del contrato y restablezcan la ecuación económica del mismo.

Anexo remitimos estudio de mercado realizado con proveedores certificados con el fin de soportar nuestra solicitud.

Se reitera en el comité que la situación de seguridad y orden público del área de influencia del proyecto persiste, lo que ha incurrido en el nulo avance del contrato.

Se recuerda dentro del comité que la fecha de entrega del informe de obra mensual es el 25 de cada mes, y se hace hincapié en ser puntual en la entrega de este.

5.- Otros temas tratados:

Se reitera que a la fecha no se ha visto reflejado el desembolso del recurso por concepto de anticipo, por lo cual se le solicita a la interventoria y la supervisión aunar esfuerzos para gestionar el recurso y subsanar este tema.

Proposiciones y Varios - Próxima Reunión: Por definir

Siendo las 11:30 AM. se da por finalizado el comité, y se hacen los siguientes compromisos:

COMPROMISOS

RESPONSABLE	FECHA	ACTIVIDAD
Contratista de obra	25 de febrero	envió de informe de obra #2
Contratista de obra	Antes del 30 de febrero	Envío estudio de mercado método inmunización vacio-presion
Interventoría	Viernes 8 de marzo del 2024	Convocar al comité de obra N° 3.

Firman los que participan en la reunión:

JEFERSON J. BRACHO CARVAJAL
Supervisor interventoría

MANUEL MANJARREZ
subdirector Gestión Ambiental Corpoguajira

JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
RL proyectos integrales de desarrollo ambiental
(Prida S.A.S - Interventoría

GERALD BRISSON
RL Fundación Agua Luna
Contratista de obra

INMUNIZADORA RIONEGRO S.A.S **Cotizacion Número:000019158**

DIR : TRANSV. 49 NO. 35-250 **CIUDAD : RIONEGRO**

NIT : 811022796 TEL : 3227270

FUNDACION AGUA LUNA

DIRECCION : TV 49 35 250

CIUDAD : BARRANCAS TEL : 3003137554

NIT : 90034559 COD : 811022796 VENDEDOR : 01 CESAR RESTREPO DIR.ENVIO :

FECHA COTIZACION	DIAS VIGENCIA	FECHA VIGENCIA	TRANSPORTADOR	CCOSTO	PAG:
02/13/2024	0	02/13/2024			1

BOD	REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	% DSCTO	% IVA	% IMPO	VALOR
01	INES2210	ESTACON 1.80 MTRS X 10 CM	UNIDAD	2,500.00	45,210.00	0.00	19.00	0.00	113,025,000.00

Total Cantidad: 2,500.00

SUBTOTAL	:	113,025,000.00
DESCUENTO	:	0.00
IVA	:	21,474,750.00
RTEFTE	:	0.00
RTEIVA	:	0.00
NETO	:	134,499,750.00

ELABORADO POR **REVISADO POR** **APROBADO POR**

FECHA martes, 13 de febrero de 2024
COT. No. LDV **13022024**

SEÑOR: FUNDACIÓN AGUA LUNA

ASUNTO: COTIZACION MADERA INMUNIZADA

DE ACUERDO CON SU SOLICITUD, NOS PERMITIMOS PRESENTARLE LA SIGUIENTE COTIZACIÓN DE MADERA EN AUCALIPTO INMUNIZADO AL VACIO -PRESIÓN CON C.C.A. (CROMO, COBRE, ARSÉNICO).

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN MADERA	UNIDAD	PESO U.(K)	PESO T.(K)	VALOR U.	VALOR TOTAL
3500	ALFARDA 1,80M*10CM (4")	UND	17	59500	$ 41,513	$ 145,295,500
			Ton	59.50	**VALOR**	**$ 145,295,500**
						$ -
					SUBTOTAL	**$ 145,295,500**
					IVA19%	**$ 27,606,145**
					TOTAL	**$ 172,901,645**

Nota:

OBSERVACION: LAS CANTIDADES ESTÁN SUJETAS A DISPONIBILIDAD EN INVENTARIO

CONDICIONES COMERCIALES
CONSIGNACIÓN: CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA NRO.51741473040 A NOMBRE DE INMOCENTE S.A.S.
LUGAR DE ENTREGA: PLANTA INMOCENTE
FORMA DE PAGO: CONTADO
VALIDEZ DE LA OFERTA: 15 DIAS
LOS PRECIOS ANTERIORES ESTÁN SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.

GARANTÍA: MADERA INMUNIZADA POR EL SISTEMA VACÍO PRESIÓN CON SALES C.C.A. (COBRE, CROMO, ARSÉNICO), RETENCIÓN DE 6.4 KG/ M3 CON LAS PENETRACIONES, 20 AÑOS CONTRA EL ATAQUE DE INSECTOS, HONGOS, BACTERIAS, PUDRICIONES Y COMEJÉN. NO INCLUYE DAÑOS DE TIPO MECÁNICO.
LA MADERA POR SU CONDICIÓN NATURAL PRESENTARÁ NUDOS, VETAS Y DILATACIONES EN SUS FIBRAS.

ATENTAMENTE,

Luz Denis Vizcaino
Coordinadora Administrativa
3136607820

Medellín, 13 de febrero de 2024

COT: 51/2024
E.G.M.

Señores
FUNDACION AGUA LUNA
Tel.: 3003137554
Correo:
Medellín

Asunto: Cotización madera inmunizada

En atención a su amable solicitud estamos enviando la siguiente cotización según información solicitada por usted:

1. OFERTA COMERCIAL

Suministro de madera pino pátula inmunizada, según la solicitud:

NOMBRE	OBSERVACIÓN	UNIDAD	VLR.	CANT.	PESO U.	PESO	% DESC.	DESC.	VLR SIN DESCUENTO
Estacón 1,80mts x 10cm		Un	$ 47.311	1	0,00	0,00	0%	$ 0,00	$ 47.311
								Subtotal	$ 47.311
								Total descuento	$ 000
								Subtotal con descuento	$ 0,00
								IVA 19%	$ 0,00
					TOTAL	**0,00**			**$** 47.311

NOTAS

- ✓ **No** se incluye servicio de flete. Si lo requiere, informar para cotizar este servicio.
- ✓ **No** incluye partes o elementos no especificados en esta cotización.
- ✓ **No** incluye acabado con ningún tipo de pintura.

2. FORMA DE PAGO

50% anticipo
50% para ser despachado

3. VALIDEZ DE LA OFERTA

3 días calendario.

4. TIEMPO DE ENTREGA

Se realizaría entrega en 80 días hábiles aproximadamente. (Este tiempo puede variar según disponibilidad de la madera).

Entrega en Planta de Producción la Ceja Ant.

5. GARANTÍA DE LA MADERA

La materia prima utilizada es EUCALIPTO; y el proceso utilizado en la madera inmunizada es vacío – presión, con sales C.C.A., inmunizado al 6.40 Kg/m³, que permiten garantizar una máxima duración y óptima calidad. Por lo tanto, estamos en condiciones de otorgar una garantía por escrito de 20 años contra pudrición y ataque de insectos.

Atentamente,
(Original firmado por)



Edison Galvis Montoya.
Asesor Comercial
INMUNIZADORA SERYE S.A.
edison.galvis@inmunizadoraserye.com.co
Cel.: 320 692 3225
Tel.: (4) 553 15 02 Op. 2 - Ext. 204 - 553 15 05 Ext. 104

| | | |

Corpoguajira	**ACTA DE REUNION Nº 004**	**Código:** R PCP04-2 **Versión: 5** **Fecha:** 05/11/2015 Página **1** de **2**

Nombre del Evento:	**Comité Técnico de obra No. 004 - Contrato No. 099 de 2023, REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA – LA GUAJIRA.**
Tema/Proyecto/Asunto:	**Fecha:** 24 de abril de 2024 **Lugar:** CORPOGUAJIRA **Hora de Inicio:** 10:00 A.M. **Hora de Final:** 11:30 A.M.

Agenda:

1.- Llamado de asistencia participantes.
2.- Revisión de compromisos anteriores.
3 -Solicitud revisión desequilibrio económico.
4- Tema de presencia de grupos armados en el área de influencia del contrato.
5- Otros temas, Conclusiones y Compromisos.

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO
Jeferson Bracho Carvajal	Supervisor Interventoria
Juan Carlos Amaya Bautista	RL proyectos integrales de desarrollo ambiental (pridas S.A.S - Interventoría
Luisa Fernanda Guerra Guerra	Coordinadora de proyecto- Contratista de obra
Gerald Brisson	RL Fundacion Agua Luna – Contratista de Obra
Manuel Manjarrez	Subdirector de Gestión Ambiental CORPOGUAJIRA (supervisor del contrato)

DESARROLLO

La interventoría el día 19 de abril de 2024 convoca al Comité Técnico, Administrativo y Financiero del Contrato de Obra No. 099 de 2023, con el objetivo de revisar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, revisar los avances en el desarrollo de las actividades contractuales, y tratar temas relacionados con la presencia de grupos armados en el área de influencia del contrato. por tal motivo se inicia el comité en las instalaciones de Corpoguajira, siendo las 10:00 A.M. del 24 de abril de 2024 con las siguientes participaciones de los convocados:

Inicialmente toma la palabra el Supervisor del Contrato, el Ing. Manuel Manjarres Altahona quien empieza dando inicio al comité N°4.

De manera reiterativa el contratista expone la dificultad en la concertación de las áreas a intervenir debido a que a causa del orden publico muchos propietarios han salido del sector, por tanto, no se evidencia avance en el desarrollo físico del contrato.

Se trae a colación dentro del comité la posible suspensión del contrato dado que no existe favorabilidad climática para el desarrollo de la actividad de "realizar el establecimiento de material vegetal" por tanto hasta que no exista presencia de presipitaciones no es viable avanzar con el desarrollo de esta

actividad, lo que evidencia otro posible retraso en el normal desarrollo del contrato.

Se reitera en el comité que la situación de seguridad y orden público del área de influencia del proyecto persiste, lo que ha incurrido en el nulo avance del contrato.

Se recuerda dentro del comité que la fecha de entrega del informe de obra mensual es el 25 de cada mes, y se hace hincapié en ser puntual en la entrega de este.

5.- Otros temas tratados:

Proposiciones y Varios - Próxima Reunión: Por definir

Siendo las 11:30 AM. del día se da por finalizado el comité, y se hacen los siguientes compromisos:

COMPROMISOS

RESPONSABLE	FECHA	ACTIVIDAD
Contratista de obra	25 de abril	envio de informe de obra #4
Interventoría	Viernes 17 de Mayo del 2024	Convocar al comité de obra N° 5.

Firman los que participan en la reunión:

JEFERSON J. BRACHO CARVAJAL
Supervisor interventoria

MANUEL MANJARREZ
subdirector Gestión Ambiental Corpoguajira

JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
RL proyectos integrales de desarrollo ambiental (prida S.A.S - Interventoría

GERALD BRISSON
RL Fundación Agua Luna- Contratista de obra

N°	¿Autoriza el uso de dntos personales?		Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Número de Celular o de Teléfono	Entidad u Organización	Cargo o Rol	Ubicación		Correo Electrónico	Enfoque de Género			Enfoque Étnico					Enfoque Poblacional				Grupos Etáreos							Firma
	Si	No						Dirección	Municipio, Vereda, etc.		F	M	LGTBIQ+	Indígenas	Comunidades Negras, Afro, Raizales o Palenqueras	Pueblo Rrom o Gitano	Otro	Ninguno	Víctima del Conflicto Armado	Personas con Discapacidad	Otro	Ninguno	Primera infancia (0-5 años)	Infancia (6-11 años)	Adolescencia (12-17 años)	Jóvenes (18-28 años)	Adulto (29-60 años)	Mayores (61 años o más)		
1			Vladimir Blanco M	7753035	313566 3950					Vladimirblanco 548 @gmail.com																			
2	X		J. bracho Carvajal.	84081580	3158449098	Corpoguajira	Sup.	Corpoguajira	R/cha	J.bracho@corpoguajira.gov.co		X					X				X						X		
3	X		Manuel Manjarres	7.144.031	3160018879	Corpog.	Subd. GRS	Rocha	Rocha	m.manjarres@corpoguajira.gov.co		X						X				X					X		
4	X		GERALD BRYSON M	19.486095	300204 9603	Agrolunaa	Contratista	BCOS	BCOS	fundagualunaa@gmail.com		x						x				x					x		
5			Juan Carlos Amaya	79.555163	3102147607	Prodesas	Interventor	San Juan	San Juan	prodesas@gmail.com		X						X				X					X		
6			Luisa Fernanda Gram	1062401355	3006124022	Agrolunaa	Contratista	BCOS	BCOS	fundagualunaa@gmail.com	X																		
7																													
8																													
9																													
10																													
11																													
12																													
13																													
14																													
15																													

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO.	0099 DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA - LA GUAJIRA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	5 MESES
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.123.074.588,00
VALOR DEL ANTICIPO 50%:	$ 561.537.294,00
CONTRATISTA:	FUNDACION AGUA LUNA
NIT:	900.345.569-4
INTERVENTORIA:	PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL (PRIDAS S.A.S)
NIT:	900.026.388-1

En la siguiente tabla lista de ítems en los cuales se programa invertir el anticipo de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	VR. MES 1	VALOR TOTAL	%*
1,1	**Realizar el establecimiento del material vegetal.**			
1,1,1	Mano de obra	$ 188.487.654,00	$ 188.487.654,00	33,57%
1,1,2	Materiales en obra/Consumibles	$ 147.093.903,00	$ 147.093.903,00	26,19%
1,1,3	Herramientas y equipos	$ -	$ -	0,00%
1,1,4	Transporte de insumos	$ 34.792.654,00	$ 34.792.654,00	6,20%
1,2	**Realizar el aislamiento de control de tensionantes.**		$ -	
1,2,1	Mano de obra	$ 9.586.196,40	$ 9.586.196,40	1,71%
1,2,2	Materiales en obra/Consumibles	$ 151.278.802,40	$ 151.278.802,40	26,94%
1,2,3	Transporte mayor	$ 29.914.633,00	$ 29.914.633,00	5,33%
1,2,4	Herramientas y equipos	$ 383.451,20	$ 383.451,20	0,07%
TOTAL		**$ 561.537.294,00**	**$ 561.537.294,00**	**100%**

-

(*) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo recibido por el contratante.

La Interventoria APRUEBA el plan de inversión del anticipo arriba discriminado.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en él:

GERALD EMANUEL BRISSON MENDOZA
C.C: 19486085 DE BOGOTÁ D.C
R/L FUNDACION AGUA LUNA
NIT: 900.345.569-4
CONTRATISTA

JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
C.C: 79555163 DE BOGOTÁ D.C
R/L PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL (PRIDAS S.A.S)
NIT: 900.026.388-1
INTERVENTORIA

Intercambio de correspondencia

Intercambio de correspondencia
mes de junio

CORPOGUAJIRA FECHA: 05/06/2024 11:51:14
20240605350002945 2

Corpoguajira

Riohacha,

Ingeniero:
JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
Representante legal PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS (PRIDA)
Contrato de interventoría Nº 098 de 2023 (CMA 016 DE 2023)
Email: pridasas@gmail.com
Celular: 3102127607

Asunto: Reitero requerimiento de informe de avance N° 05 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2024.

Cordial saludo:

En mi calidad de supervisor designado del contrato N° 098 de 2023, debo ser insistente y recordarle al contratista que la entrega de los informes de avance mensual debe ser entregado el primer día de cada mes de manera puntual. Sumado a lo anterior recordamos al contratista sobre las obligaciones contraídas con la firma del contrato, las cuales están especificadas en la minuta contractual en este caso especialmente en la *cláusula segunda OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA en los siguientes incisos:*

Inciso 1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos y su Pliego de Condiciones.

Inciso 2. Entregar el Cronograma estimado de la ejecución de las actividades.

Inciso 3. Colaborar con La Corporación en cualquier requerimiento que ella haga.

Inciso 11. Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el (os) supervisor del contrato.

Inciso 15. Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que deben remitir dichos informes de avance técnico y presupuestal el primer día hábil de cada mes independientemente de la fecha del acta de inicio.

Inciso 16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Corporación.

Inciso *32.* Presentar la información de la ejecución mensual física y financiera al área supervisora el primer día hábil de cada mes de cada una de las actividades y sub-actividades con cantidades, porcentajes, y demás unidades de medida aplicables que sean establecidas por la oficina asesora de planeación.

Inciso 34. Elaborar una memoria de cálculo actualizada semanalmente durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, cabe precisar que esta memoria debe ser clara, verificable y estar disponible de manera continua en el proyecto en ejecución.

Inciso 36. Tanto la información de avance parcial como el informe final y sus anexos, evidencias y/o documentos afines deben ser remitidos en formato físico y magnético, según consideraciones de la supervisión.

Cra. 7 # 12-15, Riohacha - Colombia
Tel: (5) 727 3905 Telefax: (5) 727 3904
Laboratorio: (5) 727 5052 - Fonseca (5) 775 6123
www.corpoguajira.gov.co

Aprovecho la oportunidad para informales que de acuerdo a directrices impartidas desde el área de jurídica cada contratista tiene la responsabilidad de realizar el cargue de los informes de avance, así como el de las cuentas que se adelanten a la plataforma de secopII con su respectivo usuario. Los informes deben ser cargados el primer día de cada mes, es así como respetuosamente solicito realizar la entrega del informe de avance de interventoría N° 05 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2024 del contrato, dado que a la fecha no he recibido el respetivo reporte para realizar los trámites correspondientes. Recomendaciones enviar informes antes del cargue a la plataforma secopII para su revisión y luego de subsanados los requerimientos proceder con su cargue en plataforma, para lo cual estos informes deben ser enviado a más tardar los días 30 de cada mes.

La urgencia en la entrega del informe de avance obedece a que estos proyectos son de recursos de FCA y se debe remitir información a más tardar el 05 de cada mes, tiempo en el que permanece la plataforma habilitada para el cargue de información que se realiza desde la oficina asesora de Planeación. Teniendo en cuenta lo anterior, es sumamente importante para Corpoguajira que la firma consultora haga la entrega de los soportes o evidencias mensuales a las obligaciones del contratista, es decir, la presentación de cada informe de avance debe estar soportada con las evidencias correspondientes, el cual reposaran en el expediente de dicho contrato que serán cargadas en el Secop II y gesproy.

Por otro lodo, es importante que se acaten las recomendaciones realizadas desde la supervisión a los informes de avance y reitero realizar los ajustes correspondientes a los informes de avance N° 03 y N° 04, los cuales no han sido reportados por parte del contratista a esta supervisión además tener en cuenta, los documentos que solicitan los entes de control a fin de mantener actualizado el expediente con toda la información del proceso. Por último, aprovecho la oportunidad para recordares el compromiso en hacer llegar el detalle del Factor multiplicador con el que participó en el proceso de contratación, esto con el fin de evaluar la pertinencia de los gastos del personal con relación a este tema.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

JEFERSON J. BRACHO C
Supervisor contrato 098 del 2023

CORPOGUAJIRA FECHA: 17/06/2024 09:14:44
20240617350003115 2

Riohacha,

Ingeniero:
JUAN CARLOS AMAYA BUTISTA
Representante legal PRIDA SAS
Contrato de Obra Nº 098 de 2023 (CMA 016 DE 2023)
Email: pridasas@gmail.com
Celular: 3102127607

Asunto: Revisión del informe de avance N° 05 al contrato de obra Nº 098 de 2023 correspondiente al mes de mayo de 2023 y presentar los ajustes sugeridos a los informes de avance Nº 03 del mes de marzo, Nº04 del mes de abril.

Cordial saludo:

Revisando la información contenida en el informe de avance N° 05 correspondiente al período comprendido entre el 01 al 31 de mayo del presente año, el cual fue presentado el pasado 6 de junio, se pudo concluir lo siguiente:

1) Se requiere presentar registro fotográfico anexo a fin de corroborar el antes y después de las áreas restauradas con el contrato, además de evidencie el acompañamiento de la interventoría en las actividades ejecutadas.

2) No se ha presentado pronunciamiento alguno por parte del interventor sobre la respuesta emitida por el supervisor con el Nº 20240510350002253 2 sobre el cambio del personal solicitado por el contratista a través de oficio 04 del 18 de marzo de 2024.

3) En los consecutivos de la numeración del Item 4.2.3.5 Manejo de anticipo salta al Item 4.2.3.10 Aportes parafiscales, adicional en este item relacionan el anexo 4, el cual no fue presentado y como tal no se puede identificar ni mucho menos saber a qué hace relación.

4) Se requiere presentar los Soportes, planillas de pago mensual a aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal que labora en la Interventoría del período correspondiente y que hace parte del equipo conformado por Prida SAS. Además, no se presentan evidencia de los pagos realizados o cuentas por pagar al personal de interventoría contratado. Se solicita al contratista aclarar lo relacionado con este tema.

5) En el informe de avance se presentan gastos mensuales relacionados con el alquiler de vehículo por valor de $2.730.000 y un total de $ 12.285.000; sin embargo, no se anexan las evidencias del contrato de alquiler, características y documentación del vehículo y los pagos efectuados al beneficiario. De igual manera, se debe presentar facturas y o soportes de los gastos efectuados con ocasión de la papelería y edición de informes.

6) Se requiere recordar al contratista de obra sobre la instalación de la valla informativa en los términos establecido en el contrato (Si aplica). A la fecha de presentación del informe de avance del mes de febrero no existen evidencias del montaje de la valla.

Corpoguajira

7) Se Requiere presentar evidencia o copia del acta de creación del comité de veeduría ciudadana, establecido por la comunidad para vigilancia del contrato N° 098 de 2023.

8) No se evidencia los registros de evidencias y/o registros de visitas en el periodo. Establecer registros de bitácora de las actividades que corresponden a la ejecución del contrato N° 098 de 2023, relacionarlas y anexarlas en el presente informe de avance.

9) Elaborar una memoria de cálculo actualizada semanalmente durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, cabe precisar que esta memoria debe ser clara, verificable y estar disponible de manera continua en el proyecto en ejecución. Clausula Contrato 2, inciso 34.

10) Se solicita al contratista entregar los detalles o item que conforman el factor multiplicador presentado con la propuesta económica del proceso licitatorio. Esto con el fin de verificar los gastos causados en la ejecución del contrato; dado que no se evidencia y no existen soportes de estos gastos en ninguno de los informes de avances presentado por el contratista.

11) En el informe de avance Nº 05 presentado por la interventoría se relacionan los siguientes anexos: anexos fotográficos, Bitácoras y/o formatos de registros de visitas y verificación contrato Nº 099 de 2023, oficios enviados y oficios recibidos, anexos contables Interventoría, Cuenta por pagar Contrato Nº 0104 de 2022 (Presenta error en el número del contrato dado que se trata de 099 de 2023- corregir); sin embargo, Ninguno de estos anexos relacionados no fueron presentados por la firma contratista.

12) Se le recuerda al contratista que se debe realizar los ajustes a los informes de avance Nº 03 del mes de marzo y Nº 04 correspondiente al mes de abril los cuales fueron solicitados a través de los oficios con radicados Nº 20240423350001689 2, 20240503350001995 2, 20240510350002252 2 y sobre los cuales no se ha tenido respuesta alguna por parte del contratista.

Por último, se le recuerda al contratista que para la validación y aprobación de los informes de avance se debe entregar con todas las evidencias anexas correspondientes. Además, se recomienda entregar el informe de avance al supervisor 5 días antes de finalizar cada mes de tal manera que se pueda realizar la revisiones y recomendaciones correspondientes y así el contratista pueda ajustar el informe en los tiempos estimados para luego cargarlos a la plataforma de secop II.

Agradezco revisar las recomendaciones y atender con prontitud las solicitudes al respecto.

Atentamente,

JEFERSON J. BRACHO C
Supervisor contrato 098 del 2023

Cra. 7 # 12-15, Riohacha - Colombia
Tel: (5) 727 3905 Telefax: (5) 727 3904
Laboratorio: (5) 727 5052 - Fonseca (5) 775 6123
www.corpoguajira.gov.co

PRIDA S.A.S
PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL

San Juan Del Cesar La Guajira junio 4 de 2024 Oficio N° 9

Señor.
GERALD BRISSON MENDOZA
Representante legal Fundación Agua Luna
Barrancas
.

Ref: Solicitud Informe de Ejecusion

En el marco del desarrollo de contrato No 099 de 2023 el cual tiene por objeto "REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA - LA GUAJIRA, me permito comunicarle que a la fecha esta interventoría no ha recibido los informes de avance de ejecución en las fechas estipuladas contractualmente tal y como lo dispone el contrato en su cláusula 9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA en su numeral 15 que dichos informes tienen un término para ser entregados el cual transcribo a continuación "15. Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que deben remitir dichos informes de avance técnico y presupuestal los cinco (5) primeros días de cada mes independientemente de la fecha del acta de inicio", ahora bien, mediante acuerdo en el comité de obra 4 se pactó que los informes se entregarían el día 25 de cada mes esto con el fin de poder adelantar la respectiva revisión por parte de la interventoría

Debido a que a la fecha esta interventoría no ha recibido el informe de ejecución, se solicita que la fundación agua luna entregue dicho informe a más tardar el día 5 de junio de 2024.

.

Cordialmente

_____
Juan Carlos Amaya Bautista
Director De Interventoria
Contrato 098 de 2024

PRIDA S.A.S
PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL

San Juan Del Cesar, La Guajira, 04 de junio de 2024

Oficio N° 10

Señor.
GERALD BRISSON MENDOZA
Representante legal Fundación Agua Luna
Barrancas

REF: Solicitud Reiterativa sobre polígonos en formato shapefiles

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que en el oficio con consecutivo N.º 06 emitido por esta interventoría el 14 de mayo de 2024 se le solicitó al contratista enviar los polígonos en formatos shapefiles, dado que la información suministrada por el contratista en el informe de obra No. 03 presentaron imagines satelitales de los predios visitados sin el metadato requerido. Sin embargo, hasta la fecha no hay respuesta por parte de la FUNDACION AGUA LUNA sobre la información solicitada, por tanto, se le reitera que se alleguen en la mayor brevedad posible los shapefiles correspondientes a los predios relacionados hasta la fecha, para avanzar en las actividades contractuales del proyecto.

Cordialmente

Juan Carlos Amaya Bautista
Director De Interventoría
Contrato 098 de 2023

SIIF Orden de pago presupuestal Ctro 098 de 2023.

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHsjruiz — SINAR JOSE RUIZ PIERES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-18-00 — CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)

Fecha y Hora Sistema: 2024-05-03-10:15 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	103905124	**Fecha Registro:**	2024-04-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-18-00 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	1724	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2024-04-12	**Código de Referencia:**	04500034600103905124	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	45.077.882,00	**Valor Deducciones:**	0,00	**Valor Neto:**	45.077.882,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**45.077.882,00**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**45.077.882,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900026388	**Razón Social:**	PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS PRIDA SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21924723821	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	anticipo contrato 098 de 2023	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2024-04-10

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

Tiny Scanner

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 GESTION GENERAL / C-3202-0900-9-0-3202060-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS - REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA - LA GUAJIRA												
	Nación	16	SSF	45.077.882,00	0,00	45.077.882,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - GESTION GENERAL	6-8 - CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2024-04-11	45.077.882,00	01 ANTICIPO ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Tiny Scanner